

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 008 LIBRO I FOJAS 047



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 11:55 once horas con cincuenta y cinco minutos del día **27 de Noviembre del 2018** dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria No. 5**, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.

III.- Informe de las Comisiones.

Comercio y Restaurantes

- Presentación, análisis y en su caso aprobación de la solicitud de la C. Abigail Jiménez Jiménez para explotar el Giro de tienda de abarrotes con venta de cerveza.
- Presentación, análisis y en su caso aprobación de la solicitud de la C. Guillermina García Guízar para explotar el Giro de Restaurant Tipo "B".
- Presentación, análisis y en su caso aprobación de la solicitud del C. Ángel González Rebolledo para explotar el Giro de tienda de abarrotes con venta de cerveza.
- Presentación, análisis y en su caso aprobación de las solicitudes del C. Héctor Manuel Brambila Cortés representante legal de Super KIOSCO S.A. de C.V.

Planeación, Salud Y Desarrollo Social.

Posicionamiento de la Regidora Mayrén Polanco Gaytán, en el cual solicita la adhesión del Municipio al "Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de las capacidades de los Gobiernos Locales", impulsado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), con la visión que mandata la Agenda 2030.

IV.- Puntos Específicos de Acuerdo a su Trascendencia

Presentación, Análisis y en su caso aprobación de la Convocatoria para la Elección de Autoridades Auxiliares para el periodo 2018-2021.

V.- Asuntos planteados por Dependencias.

Oficio No. DJ-1009/2018-10 signado por el Lic. José Alberto Vázquez Martínez, Director Jurídico del H. Congreso del Estado.
Oficio No. 008/2018 signado por el C. Luis Alberto Gama Espíndola, Presidente del Comité de Feria Armería 2018, en el cual solicita un recibimiento para 400 personas.

VI.- Asuntos planteados por terceros.

Solicitud de la Lic. María de Jesús Elisa Chávez Martínez, Representante Legal de la Fundación Mexicana de Autismo TATO, I.A.P.
Solicitud del C. Francisco Vázquez Rosales, Coordinador Municipal del Movimiento de Adultos Mayores y con Discapacidad A.C.

VII.- Asuntos Generales.

VIII.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, por instrucciones del C. Presidente Municipal la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza**, verificó el quórum legal manifestando la totalidad de

Graciela Jiménez MTC

los municipales Integrantes del Cabildo Villalvareense, por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario**, declaró instalada la Sesión Ordinaria siendo las 12:10 doce horas con diez minutos.

En el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día la Secretaria del Ayuntamiento solicita la omisión de la lectura del Dictamen presentado en la pasada Sesión por la Comisión de Hacienda relacionado a la Ley de Ingresos para el Municipio de Villa de Álvarez, para el Ejercicio Fiscal 2019 por lo que no habiendo manifestación o aclaración alguna fue el cabildo lo **APROBÓ POR UNANIMIDAD**.

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento da lectura al acta de la Sesión anterior y no habiendo manifestación o aclaración alguna fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- informe de las comisiones municipales.

En uso de la voz, el C. Felipe Cruz Calvario, Presidente Municipal, a solicitud del Presidente de la Comisión de Comercio y Restaurantes, C. Ángel Barbosa Alcántar, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a los dictámenes de dicha Comisión, acto seguido la Licda. Mónica Lizette procede a dar lectura al Dictamen correspondiente a la solicitud de la C. Abigail Jiménez Jiménez para explotar el giro de tienda de abarrotes con venta de cerveza, el cual a la letra dice:

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPES: **C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR, LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA Y LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ**, EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE COLIMA TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

CONSIDERANDO:

- I. QUE MEDIANTE OFICIO **SE. NO. 615/2018** DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2018, Y RECIBIDO EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 13:13 HORAS DEL DÍA, SUSCRITO POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO LA C. **LICDA. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA**, ÉSTA COMISIÓN RECIBIÓ PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE LA C. **ABIGAIL JIMÉNEZ JIMÉNEZ**, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTAR EL GIRO DE **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA**, CON

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin. The notes include the name "Graciela Jiménez Méndez" written vertically.

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 008 LIBRO I FOJAS 048



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ

DOMICILIO EN LA CALLE HIGUERA DEL DESIERTO NO. 1618, EN LA COLONIA PALO ALTO DE ESTA CIUDAD.

II. QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE TURNADO A LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES SE ENCUENTRA EL OFICIO NO.D.L.I.-191/2018, SUSCRITO POR EL TESORERO MUNICIPAL, C.P FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO.

III. QUE EL DIA LUNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO, LA JEFA DE LICENCIAS E INSPECCION MUNICIPAL L.A. EVANGELINA VILLASEÑOR LARA, INFORMO A ESTA COMISIÓN SOBRE LOS PORMENORES DE LA SOLICITUD.

IV. POR LO QUE REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALORADOS POR EL TESORERO C.P FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO, SE ANALIZÓ LA POSIBILIDAD DE CONSENTIR EL TRAMITE SOLICITADO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN I PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COLIMA; 37, 40, 42, 45 FRACCIÓN I INCISO M Y 53 FRACCIONES III, IX Y XII DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 4, 5, 7, 10 INCISO O Y 11 DE LA LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; 1, 65 FRACCIÓN II Y III, 74, FRACCIÓN I Y II, 75, 76, 83, 88 FRACCIÓN I, II, IV Y VI Y 95 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; 3, 10 Y 15 DEL REGLAMENTO DE LICENCIAS COMERCIALES PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ; 2, 7, 15, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, LA COMISIÓN TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN:

PRIMERO.- POR LO ANTES EXPUESTO Y UNA VEZ QUE LOS C.C. C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR, LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA Y LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ, PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, COTEJARON EL ACATAMIENTO DE LOS REQUISITOS, SE ESTIPULA QUE ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA PETICIÓN DE LA C. ABIGAIL JIMÉNEZ JIMÉNEZ, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, CON DOMICILIO EN LA CALLE HIGUERA DEL DESIERTO NO. 1618, EN LA COLONIA PALO ALTO DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN A LA TESORERÍA PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

DADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018.

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES

C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR

PRESIDENTE

LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA
SECRETARIO

LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

Acto seguido, la Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, Secretaria del Ayuntamiento solicita a los presentes emitir su votación de la manera acostumbrada, por lo que se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** explotar el giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza, en la calle Higuera del Desierto No. 1618, en la colonia Palo Alto de esta Ciudad.

En el mismo sentido, la Secretaria del Ayuntamiento presenta el dictamen correspondiente a la solicitud de la C. Guillermina García Guízar para explotar el Giro de Restaurant Tipo "B", el cual a la letra dice:

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature that appears to be 'Francisco José Amezcua Delgado' and other initials.]

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE.

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPES: **C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR, LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA Y LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ**, EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE COLIMA TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

CONSIDERANDO:

- I. QUE MEDIANTE OFICIO SE. NO. 615/2018 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2018, Y RECIBIDO EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 13:13 HORAS DEL DÍA, SUSCRITO POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO LA C. LICDA. **MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA**, ESTA COMISIÓN RECIBIÓ PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE LA C. **GUILLERMINA GARCÍA GUÍZAR**, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTAR EL GIRO DE **RESTAURANTE TIPO "B"**, CON DOMICILIO EN LA AV BENITO JUAREZ NO. 986, EN LA COLONIA MANUEL ÁLVAREZ DE ESTA CIUDAD.
- II. QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE TURNADO A LA COMISIÓN DE **COMERCIOS Y RESTAURANTES** SE ENCUENTRA EL OFICIO NO.D.L.I.-192/2018, SUSCRITO POR EL TESORERO MUNICIPAL, C.P **FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO**.
- III. QUE EL DÍA LUNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO, LA JEFA DE LICENCIAS E INSPECCION MUNICIPAL **L.A. EVANGELINA VILLASEÑOR LARA**, INFORMO A ESTA COMISIÓN SOBRE LOS PORMENORES DE LA SOLICITUD.
- IV. POR LO QUE REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALORADOS POR EL TESORERO C.P **FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO**, SE ANALIZÓ LA POSIBILIDAD DE CONSENTIR EL TRAMITE SOLICITADO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN I PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COLIMA; 37, 40, 42, 45 FRACCIÓN I INCISO M Y 53 FRACCIONES III, IX Y XII DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 4, 5, 7, 10 INCISO P Y 11 DE LA LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; 1, 65 FRACCIÓN II Y III, 74, FRACCIÓN I Y II, 75, 76, 83, 88 FRACCIÓN I, II, IV Y VI Y 95 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; 3, 10 Y 15 DEL REGLAMENTO DE LICENCIAS COMERCIALES PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ; 2, 7, 15, 16 FRACCION II INCISO A) Y 17 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, LA COMISIÓN TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN:

PRIMERO.- POR LO ANTES EXPUESTO Y UNA VEZ QUE LOS C.C. **C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR, LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA Y LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ**, PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, COTEJARON EL ACATAMIENTO DE LOS REQUISITOS, SE ESTIPULA QUE **ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA** LA PETICIÓN LA C. **GUILLERMINA GARCÍA GUÍZAR**, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTAR EL GIRO DE **RESTAURANTE TIPO "B"**, CON DOMICILIO EN LA AV BENITO JUAREZ NO. 986, EN LA COLONIA MANUEL ÁLVAREZ DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN A LA TESORERÍA PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

DADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018.

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES

C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR

PRESIDENTE

LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA
SECRETARIO

LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'Francisco José Amezcua Delgado' and 'Guillermina García Guízar']

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 008 LIBRO I FOJAS 049



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ

Por lo antes expuesto y no habiendo alguna consideración por parte de los municipales, la Secretaria del Ayuntamiento solicita a los presentes emitir su votación de la manera acostumbrada, la cual se **APRUEBA POR UNANIMIDAD**.

A continuación se da lectura al dictamen correspondiente a la solicitud del C. Ángel González Rebolledo para explotar el Giro de tienda de abarrotes con venta de cerveza el cual a la letra dice:

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, INTEGRADA POR LOS CC. MUNICIPES: C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR, LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA Y LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ, EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE COLIMA TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

CONSIDERANDO:

- I. QUE MEDIANTE OFICIO SE. NO. 615/2018 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2018, Y RECIBIDO EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 13:13 HORAS DEL DÍA, SUSCRITO POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO LA C. LICDA. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA, ÉSTA COMISIÓN RECIBIÓ PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE EL C. ÁNGEL GONZÁLEZ REBOLLEDO, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, CON DOMICILIO EN LA CALLE BOCA DE APIZA NO. 1131, EN LA COLONIA SOLIDARIDAD DE ESTA CIUDAD.
- II. QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE TURNADO A LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES SE ENCUENTRA EL OFICIO NO.D.L.I.-193/2018, SUSCRITO POR EL TESORERO MUNICIPAL, C.P FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO.
- III. QUE EL DÍA LUNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO, LA JEFA DE LICENCIAS E INSPECCION MUNICIPAL L.A. EVANGELINA VILLASEÑOR LARA, INFORMO A ESTA COMISIÓN SOBRE LOS PORMENORES DE LA SOLICITUD.
- IV. POR LO QUE REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALORADOS POR EL TESORERO C.P FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO, SE ANALIZÓ LA POSIBILIDAD DE CONSENTIR EL TRAMITE SOLICITADO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN I PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COLIMA; 37, 40, 42, 45 FRACCIÓN I INCISO M Y 53 FRACCIONES III, IX Y XII DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 4, 5, 7, 10 INCISO O Y 11 DE LA LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; 1, 65 FRACCIÓN II Y III, 74, FRACCIÓN I Y II, 75, 76, 83, 88 FRACCIÓN I, II, IV Y VI Y 95 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; 3, 10 Y 15 DEL REGLAMENTO DE LICENCIAS COMERCIALES PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ; 2, 7, 15, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, LA COMISIÓN TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN:

PRIMERO.- POR LO ANTES EXPUESTO Y UNA VEZ QUE LOS C.C. C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR, LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA Y LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ, PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, COTEJARON EL ACATAMIENTO DE LOS REQUISITOS, SE ESTIPULA QUE ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA PETICIÓN DEL C. ÁNGEL GONZÁLEZ REBOLLEDO, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, CON

Graciela Jiménez Méndez

DOMICILIO EN LA CALLE BOCA DE APIZA NO. 1131, EN LA COLONIA SOLIDARIDAD DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN A LA TESORERÍA PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

DADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018.

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES

C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR

PRESIDENTE

LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA
SECRETARIO

LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

Acto seguido, la Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, Secretaria del Ayuntamiento solicita a los presentes emitir su votación de la manera acostumbrada, por lo que se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** explotar el giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza, en la calle Boca de Apiza No. 1131, en la colonia Solidaridad de esta Ciudad.

Continuando con la lectura de las solicitudes presentadas por el C. Héctor Manuel Brambila Cortés, representante legal de Súper KIOSKO S.A. de C.V., la Secretaria del Ayuntamiento, presenta el Dictamen correspondiente a la autorización para operar la Tienda de Autoservicio con Venta de Cerveza Vinos y Licores ubicada en la calle Dr. Miguel Galindo No. 766 de la colonia Villas Providencia, el cual a la letra dice:

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE.

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPES: **C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR, LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA Y LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ**, EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE COLIMA TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

CONSIDERANDO:

- I. QUE MEDIANTE OFICIO **SE. NO. 628/2018** DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2018, Y RECIBIDO EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 14:52 HORAS DEL DÍA, SUSCRITO POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO LA C. **LICDA. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA**, ÉSTA COMISIÓN RECIBIÓ PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE EL **C. HECTOR MANUEL BRAMBILA CORTES**, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTAR EL GIRO DE **TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES** CON DOMICILIO EN LA CALLE **DR. MIGUEL GALINDO No.766, EN LA COLONIA VILLAS PROVIDENCIA** DE ESTA CIUDAD.
- II. QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE TURNADO A LA **COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES** SE ENCUENTRA EL OFICIO **NO.D.L.I.-198/2018**, SUSCRITO POR EL TESORERO MUNICIPAL, **C.P FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO**.
- III. QUE EL DÍA LUNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO, LA JEFA DE LICENCIAS E INSPECCION MUNICIPAL **L.A. EVANGELINA VILLASEÑOR LARA**, INFORMO A ESTA COMISIÓN SOBRE LOS PORMENORES DE LA SOLICITUD.
- IV. POR LO QUE REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALORADOS POR EL TESORERO **C.P FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA**

Preside Timoteo Mesa

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 008 LIBRO I FOJAS 050

DELGADO, SE ANALIZÓ LA POSIBILIDAD DE CONSENTIR EL TRAMITE SOLICITADO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN I PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COLIMA; 37, 40, 42, 45 FRACCIÓN I INCISO M Y 53 FRACCIONES III, IX Y XII DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 4, 5, 7, 10 INCISO O Y 11 DE LA LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; 1, 65 FRACCIÓN II Y III, 74, FRACCIÓN I Y II, 75, 76, 83, 88 FRACCIÓN I, II, IV Y VI Y 95 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; 3, 10 Y 15 DEL REGLAMENTO DE LICENCIAS COMERCIALES PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ; 2, 7, 15, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, LA COMISIÓN TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN:

PRIMERO.- POR LO ANTES EXPUESTO Y UNA VEZ QUE LOS C.C. C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR, LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA Y LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ, PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, COTEJARON EL ACATAMIENTO DE LOS REQUISITOS, SE ESTIPULA QUE ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA PETICIÓN DEL C. HECTOR MANUEL BRAMBILA CORTES, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES CON DOMICILIO EN LA CALLE DR. MIGUEL GALINDO No. 766, EN LA COLONIA VILLAS PROVIDENCIA DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN A LA TESORERÍA PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

DADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018.

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES

C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR

PRESIDENTE

LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA
LÓPEZ

SECRETARIO

LIC. MARIO PADILLA

SECRETARIO

Por lo anteriormente expuesto Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, Secretaria del Ayuntamiento solicita a los municipales emitir su votación de la manera acostumbrada, mismo que se **APRUEBA POR MAYORÍA**, con la abstención de la Regidora Yulenny Guylaine Cortés León, quien manifiesta que esta tienda de conveniencia está sobre la Avenida Providencia y hay tiendas de abarrotes alrededor y de dar esta autorización a esta tienda conveniencia pues prácticamente se vendrían abajo estas tienditas de abarrotes, es el motivo principal, por supuesto que están en su derecho pero es una problemática que ya los vecinos y los dueños de las tiendas de abarrotes me habían hecho, es por eso que me voy a abstener

A continuación se da lectura al dictamen correspondiente a la solicitud para explotar el giro de tienda de autoservicio con venta de cerveza, vinos y licores con domicilio en la calle Laguna La María No. 390 de la colonia Solidaridad, el cual a la letra dice:

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE.

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, INTEGRADA POR LOS CC. MUNICIPES: C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR, LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA Y LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ, EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL



Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE COLIMA TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

CONSIDERANDO:

- I. QUE MEDIANTE OFICIO SE. NO. 628/2018 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2018, Y RECIBIDO EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 14:52 HORAS DEL DIA, SUSCRITO POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO LA C. LICDA. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA, ESTA COMISIÓN RECIBIÓ PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE EL C. HECTOR MANUEL BRAMBILA CORTES, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES CON DOMICILIO EN AV. LAGUNA DE LA MARIA No. 390, COLONIA SOLIDARIDAD DE ESTA CIUDAD.
- II. QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE TURNADO A LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES SE ENCUENTRA EL OFICIO NO.D.L.I.-2014/2018, SUSCRITO POR EL TESORERO MUNICIPAL, C.P FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO.
- III. QUE EL DIA LUNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO, LA JEFA DE LINCENCIAS E INSPECCION MUNICIPAL L.A. EVANGELINA VILLASEÑOR LARA, INFORMO A ESTA COMISIÓN SOBRE LOS PORMENORES DE LA SOLICITUD.
- IV. POR LO QUE REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALORADOS POR EL TESORERO C.P FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO, SE ANALIZÓ LA POSIBILIDAD DE CONSENTIR EL TRAMITE SOLICITADO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN I PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COLIMA; 37, 40, 42, 45 FRACCIÓN I INCISO M Y 53 FRACCIONES III, IX Y XII DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 4, 5, 7, 10 INCISO O Y 11 DE LA LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; 1, 65 FRACCIÓN II Y III, 74, FRACCIÓN I Y II, 75, 76, 83, 88 FRACCIÓN I, II, IV Y VI Y 95 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; 3, 10 Y 15 DEL REGLAMENTO DE LICENCIAS COMERCIALES PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ; 2, 7, 15, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, LA COMISIÓN TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN:

PRIMERO.- POR LO ANTES EXPUESTO Y UNA VEZ QUE LOS C.C. C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR, LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA Y LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ, PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, COTEJARON EL ACATAMIENTO DE LOS REQUISITOS, SE ESTIPULA QUE **ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA PETICIÓN DEL C. HECTOR MANUEL BRAMBILA CORTES, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES CON DOMICILIO AV. LAGUNA DE LA MARIA No. 390, COLONIA SOLIDARIDAD DE ESTA CIUDAD.**

SEGUNDO.- SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN A LA TESORERÍA PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

DADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018.

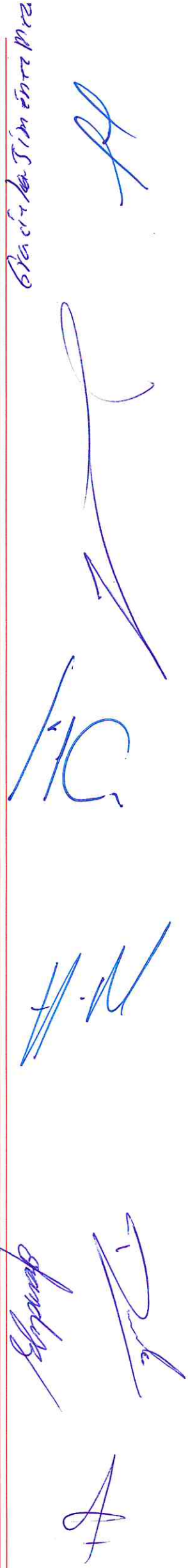
LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES
C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR
PRESIDENTE

LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA
SECRETARIO

LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

Acto seguido, la Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, Secretaria del Ayuntamiento solicita a los municipales emitir su votación de la manera acostumbrada, por lo que se **APRUEBA POR MAYORÍA**, explotar el giro de Tienda de Autoservicio con Venta de Vinos y Licores, en la calle Laguna La María No. 390, en la colonia Solidaridad de esta Ciudad, con la abstención de los Regidores Yulenny

Acto seguido la Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 008 LIBRO I FOJAS 051

Guyllaine Cortés León y Héctor Magaña Lara quienes no desean hacer manifestación alguna al respecto.

En uso de la voz la Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, Secretaria del H. Ayuntamiento dio lectura al Dictamen correspondiente a la solicitud para explotar el giro de Tienda de Autoservicio con Venta de Cerveza, Vinos y Licores en la Avenida Lapislázuli No. 459, en la colonia Villa Flores de esta Ciudad; el cual a la letra dice:

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE.

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPES: C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR, LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA Y LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ, EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE COLIMA TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

CONSIDERANDO:

- I. QUE MEDIANTE OFICIO SE. NO. 628/2018 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2018, Y RECIBIDO EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 14:52 HORAS DEL DIA, SUSCRITO POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO LA C. LICDA. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA, ÉSTA COMISIÓN RECIBIÓ PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE EL C. HECTOR MANUEL BRAMBILA CORTES, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES CON DOMICILIO EN AV. LAPISLAZULI No. 459, EN FRACC. VILLA FLORES DE ESTA CIUDAD.
- II. QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE TURNADO A LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES SE ENCUENTRA EL OFICIO NO.D.L.I.-199/2018, SUSCRITO POR EL TESORERO MUNICIPAL, C.P FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO.
- III. QUE EL DIA LUNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO, LA JEFA DE LICENCIAS E INSPECCION MUNICIPAL L.A. EVANGELINA VILLASEÑOR LARA, INFORMO A ESTA COMISIÓN SOBRE LOS PORMENORES DE LA SOLICITUD.
- IV. POR LO QUE REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALORADOS POR EL TESORERO C.P FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO, SE ANALIZÓ LA POSIBILIDAD DE CONSENTIR EL TRAMITE SOLICITADO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN I PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COLIMA; 37, 40, 42, 45 FRACCIÓN I INCISO M Y 53 FRACCIONES III, IX Y XII DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 4, 5, 7, 10 INCISO O Y 11 DE LA LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; 1, 65 FRACCIÓN II Y III, 74, FRACCIÓN I Y II, 75, 76, 83, 88 FRACCIÓN I, II, IV Y VI Y 95 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; 3, 10 Y 15 DEL REGLAMENTO DE LICENCIAS COMERCIALES PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ; 2, 7, 15, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, LA COMISIÓN TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN:

PRIMERO.- POR LO ANTES EXPUESTO Y UNA VEZ QUE LOS C.C. C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR, LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA Y LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ, PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, COTEJARON EL ACATAMIENTO DE LOS REQUISITOS, SE ESTIPULA QUE ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA PETICIÓN DEL C. HECTOR MANUEL BRAMBILA CORTES, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIOS CON VENTA DE CERVEZA,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature and the vertical text "Gracias Tomador Arz. Francisco".

VINOS Y LICORES CON DOMICILIO AV. LAPISLAZULI No. 459, EN FRACC. VILLA FLORES DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN A LA TESORERÍA PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

DADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018.

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES
C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR
PRESIDENTE

LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA
SECRETARIO

LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

Acto seguido, la Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, Secretaria del Ayuntamiento solicita a los munícipes emitir su votación de la manera acostumbrada, por lo que se **APRUEBA POR UNANIMIDAD**, explotar el giro de Tienda de Autoservicio con Venta de Cerveza, Vinos y Licores en la Avenida Lapislázuli No. 459, en la colonia Villa Flores de esta Ciudad.

En uso de la voz la Secretaria del H. Ayuntamiento dio lectura al Dictamen correspondiente a la solicitud para explotar el giro de Tienda de Autoservicio con Venta de Cerveza, Vinos y Licores en la Avenida Enrique Corona Morfin No. 452, en la colonia Colinas del Rey de esta Ciudad; el cual a la letra dice:

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE.

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPES: **C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR, LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA Y LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ**, EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE COLIMA TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

CONSIDERANDO:

- I. QUE MEDIANTE OFICIO **SE. NO. 628/2018** DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2018, Y RECIBIDO EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 14:52 HORAS DEL DÍA, SUSCRITO POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO LA C. **LICDA. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA**, ESTA COMISIÓN RECIBIÓ PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE EL C. **HECTOR MANUEL BRAMBILA CORTES**, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTAR EL GIRO DE **TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES CON DOMICILIO EN AV. ENRIQUE CORONA MORFIN No. 452, COLONIA COLINAS DEL REY DE ESTA CIUDAD.**
- II. QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE TURNADO A LA COMISIÓN DE **COMERCIOS Y RESTAURANTES** SE ENCUENTRA EL OFICIO **NO.D.L.I.-200/2018**, SUSCRITO POR EL TESORERO MUNICIPAL, **C.P FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO.**
- III. QUE EL DÍA LUNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO, LA JEFA DE LICENCIAS E INSPECCION MUNICIPAL **L.A. EVANGELINA VILLASEÑOR LARA**, INFORMO A ESTA COMISIÓN SOBRE LOS PORMENORES DE LA SOLICITUD.
- IV. POR LO QUE REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALORADOS POR EL TESORERO **C.P FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO**, SE ANALIZÓ LA POSIBILIDAD DE CONSENTIR EL TRAMITE SOLICITADO, CONFORME

Escrita Simón M...

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 008 LIBRO I FOJAS 052



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ

A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN I PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COLIMA; 37, 40, 42, 45 FRACCIÓN I INCISO M Y 53 FRACCIONES III, IX Y XII DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 4, 5, 7, 10 INCISO O Y 11 DE LA LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; 1, 65 FRACCIÓN II Y III, 74, FRACCIÓN I Y II, 75, 76, 83, 88 FRACCIÓN I, II, IV Y VI Y 95 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; 3, 10 Y 15 DEL REGLAMENTO DE LICENCIAS COMERCIALES PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ; 2, 7, 15, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, LA COMISIÓN TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN:

PRIMERO.- POR LO ANTES EXPUESTO Y UNA VEZ QUE LOS C.C. C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR, LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA Y LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ, PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, COTEJARON EL ACATAMIENTO DE LOS REQUISITOS, SE ESTIPULA QUE ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA PETICIÓN DEL C. HECTOR MANUEL BRAMBILA CORTES, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES CON DOMICILIO AV. ENRIQUE CORONA MORFIN No. 452, COLONIA COLINAS DEL REY DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN A LA TESORERÍA PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

DADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018.

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR

PRESIDENTE

LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA
SECRETARIO

LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

Acto seguido, la Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, Secretaria del Ayuntamiento solicita a los munícipes emitir su votación de la manera acostumbrada, por lo que se **APRUEBA POR UNANIMIDAD**, explotar el giro de Tienda de Autoservicio con Venta de Cerveza, Vinos y Licores en la Avenida Enrique Corona Morfin No. 452, en la colonia Colinas del Rey de esta Ciudad.

COMISION DE PLANEACION SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

Continuando con el Orden del Día se concede el uso de la voz a la Regidora Mayrén Polanco Gaytán, quien da lectura al escrito en el cual solicita la adhesión del Municipio al "Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de las capacidades de los Gobiernos Locales", impulsado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), con la visión que mandata la Agenda 2030, por lo que la Dra. Mayren Polanco Gaytán solicita la adhesión del Municipio al mencionado Programa que promueve el INAFED y que a su vez permite generar estrategias para obtener ingresos por otras vías como los de la ONU, a lo que el Alcalde Felipe Cruz Calvario le hace la observación de corregir el sentido partidario

616 de Jiménez Mza. Gándara

del pronunciamiento, así pues, por instrucciones del Presidente Municipal, la Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza solicita a los integrantes del Cabildo emitan su votación de la manera acostumbrada, misma que es **APROBADA POR UNANIMIDAD**, solicitándole a la Regidora Mayrén Polanco haga llegar el convenio para su firma.

CUARTO PUNTO.- Puntos Específicos de Acuerdo a su Trascendencia.

Continuando con el Orden del día la Secretaria del Ayuntamiento presenta la Convocatoria para la Elección de Autoridades Auxiliares para el periodo 2018-2021 de la cual manifiesta que por ley tenemos el plazo de sesenta días para realizar esta elección y que la fecha propuesta para la misma será el día nueve de diciembre, que de acuerdo a la reglamentación le corresponderá a cada uno de los municipales estar presente en una de las mesas de las comunidades en donde se estará llevando a cabo la elección, de la misma forma como se tiene presidente, secretario y escrutadores y éstos a su vez deberán contar con su suplentes correspondientes, estaremos invitando al personal de este ayuntamiento para que los acompañe en el desarrollo de la elección a partir de las nueve de la mañana, de la misma manera les informo que por parte de esta Secretaría se ha enviado el documento oficial para el Instituto Electoral del Estado con la finalidad de que dicho instituto nos pueda capacitar para llevar a cabo la elección de la mejor manera, con los preceptos de legalidad, transparencia y voto libre, debo hacer la manifestación que estas facultades son de la Secretaría del Ayuntamiento y de ninguna otra dirección porque había comentarios de algunos de ustedes que las elecciones se estaban organizando por parte de la Oficialía Mayor, no es competencia de la Oficialía y cualquier duda respecto a ello les solicito que sea por conducto de la Secretaría, acto seguido se dio lectura a la convocatoria misma que a la letra dice:

CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA EN SU ARTÍCULO 88; LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE EN SUS ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN III, 60 Y 61, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 218, 219, 220, 221, 222, 223, CAPÍTULO II, ARTÍCULOS 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ.

CONSIDERANDO

QUE LA DEMOCRACIA ES LA BASE PARA EL DESARROLLO Y EL EQUILIBRIO SOCIAL Y QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LAS FUNCIONES DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ DEL PERIODO 2015-2018 HA CONCLUIDO, SE EXTIENDE LA PRESENTE **CONVOCATORIA**, PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES QUE ESTARÁN EN FUNCIONES POR EL PERIODO 2018-2021 BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

1.-SE RECIBIRÁ EL REGISTRO DE CANDIDATOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DICHO REGISTRO DEBERÁ HACERSE EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, HASTA LAS **15:00 HORAS DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2018.**



Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document. The signatures are arranged vertically and appear to be official approvals or acknowledgments.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVÁREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 008 LIBRO I FOJAS 053

2.- LOS ASPIRANTES A AUTORIDADES AUXILIARES DEBERÁN REGISTRARSE ANTE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, DEBERÁ HACERSE A SOLICITUD PERSONAL DEL INTERESADO.

3.- PARA SER PROPUESTO SE REQUIERE:

I.- TENER LA NACIONALIDAD MEXICANA.

II.- SER MAYOR DE EDAD AL MOMENTO DEL REGISTRO COMO CANDIDATO.

III.- TENER RESIDENCIA MÍNIMA DE TRES AÑOS EN LA LOCALIDAD, ANTERIOR AL REGISTRO.

IV.- ESTAR INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA COMUNIDAD QUE CORRESPONDA Y EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.

V.- TENER UN MODO HONESTO DE VIVIR.

VI.- EN SU CASO, PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE ACREDITE SU NIVEL DE ESTUDIOS, ASÍ COMO UN HISTORIAL DE SUS ACTIVIDADES LABORALES.

VII.- NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL.

VIII.- NO SER MIEMBRO DE ALGÚN CULTO RELIGIOSO, A MENOS QUE SE SEPARE DEL MISMO, CINCO AÑOS ANTES DEL DÍA DE LA ELECCIÓN.

IX.- NO SER SERVIDOR PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIO, NI DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS TRES ÁMBITOS DE GOBIERNO, A MENOS QUE SE SEPALEN DEL CARGO UN DÍA ANTES DEL PERIODO DEL REGISTRO DE LA ELECCIÓN.

X.- NO ESTAR EN SERVICIO ACTIVO DE LAS FUERZAS ARMADAS NI EN LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, A MENOS QUE SE SEPA UN DÍA ANTES DEL PERIODO DE REGISTRO DE LA ELECCIÓN.

4.- LAS PROPUESTAS DEBERÁN IR ACOMPAÑADAS DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

I.- ACTA DE NACIMIENTO.

II.- CONSTANCIA DE RESIDENCIA Y DE QUE TIENE UN MODO HONESTO DE VIVIR EXTENDIDA POR EL SECRETARIO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: LA AUTORIDAD AUXILIAR DEL LUGAR DEL QUE SE TRATE EXTENDERÁ, EN PRIMERA INSTANCIA, LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA Y DE QUE TIENE UN MODO HONESTO DE VIVIR. CON DICHA CONSTANCIA Y LA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD DEL ASPIRANTE Y DE DOS TESTIGOS, RECIBIDA POR EL SECRETARIO, ÉSTE EXTENDERÁ LA CONSTANCIA RESPECTIVA. LOS TESTIGOS HABRÁN DE RESIDIR EN ESE MISMO LUGAR.

III.- CONSTANCIA DE QUE LA PERSONA PROPUESTA NO CUENTA CON ANTECEDENTES PENALES.

IV.- COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA Y LA CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.

V.- EN LA SOLICITUD, EL ASPIRANTE SEÑALARÁ DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CABECERA MUNICIPAL, MISMAS QUE SE REALIZARAN POR EL SECRETARIO POR COMPARECENCIA DEL INTERESADO O POR MEDIO DE CÉDULA QUE CUMPLA CON LAS FORMALIDADES PREVISTAS PARA ESTA CLASE DE DOCUMENTOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE COLIMA, Y EN EL CASO DE NO REALIZAR EL SEÑALAMIENTO, LE SERÁ NOTIFICADO POR CÉDULA EN LOS ESTRADOS DE LA PROPIA SECRETARÍA. UNA VEZ COMPROBADO QUE EL ASPIRANTE REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES, EL SECRETARIO EXTENDERÁ LA CONSTANCIA DE REGISTRO.

5.- CUANDO AL CIERRE DEL REGISTRO SÓLO EXISTA UN SOLO CANDIDATO O PLANILLA Y SUS SUPLENTE REGISTRADOS, EL CABILDO LOS DECLARARÁ COMO AUTORIDAD AUXILIAR MUNICIPAL, SEGÚN SEA EL CARGO PARA EL QUE SE HAYA O HAYAN REGISTRADO.

6.- LA ELECCIÓN SE LLEVARA A CABO EL DÍA **9 DE DICIEMBRE DE 2018**

7.- LA INSTALACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS SE HARÁ EN CADA COMUNIDAD E INICIARÁ A LAS **09:00 HORAS** DEL DÍA DE LA ELECCIÓN Y DEJARÁN DE RECIBIR VOTOS A LAS **15:00 HORAS** DEL MISMO DÍA DE LA ELECCIÓN, PUDIENDO AMPLIARSE ESTA HORA, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN PERSONAS EN FILA DE ESPERA PARA EMITIR SU VOTO Y QUE HAYAN LLEGADO ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL CIERRE. EL MECANISMO DE VOTACIÓN SERÁ MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL INE CON LA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD DONDE SE REALICE LA ELECCIÓN Y REGISTRAR SU NOMBRE Y HUELLA DIGITAL DEL DEDO ÍNDICE DERECHO, DEBIENDO DEPOSITAR SU SUFRAGIO EN LA URNA TRANSPARENTE.

8.- AL CONCLUIR LA VOTACIÓN, LOS INTEGRANTES DE LA MESA EFECTUARÁN EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, Y ELABORARÁN Y FIRMARÁN EL ACTA FINAL EN LA QUE SE HAGAN CONSTAR LOS INCIDENTES QUE SE HUBIERAN PRESENTADO, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN RESPECTIVA.

Escrito sin error me quedo

SERÁ DECLARADO GANADOR DE LA ELECCIÓN AQUEL CANDIDATO QUE RECIBA LA MAYORÍA DE VOTOS EN LA URNA DISPUESTA AL EFECTO.

9.- EL PRESIDENTE DE LA MESA DARÁ A CONOCER DE MANERA INMEDIATA A LOS CIUDADANOS DE LA COMUNIDAD QUE SE ENCUENTREN PRESENTES, EL CANDIDATO QUE EN ESA MESA RESULTO TRIUNFADOR, PUBLICANDO EN EL EXTERIOR DE LA MISMA, LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN.

10.- EL PRESIDENTE DE LA MESA ENTREGARA DE INMEDIATO EL ACTA FINAL LEVANTADA, ASÍ COMO LAS ACTAS Y ESCRITOS DE INCONFORMIDAD PRESENTADOS POR LOS REPRESENTANTES DE LOS CANDIDATOS, JUNTO CON EL PAQUETE ELECTORAL A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

11.- LOS LUGARES EN LOS QUE SE INSTALARÁN LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS, SERÁN EN LAS LOCALIDADES Y SITIOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

LOCALIDAD	DOMICILIO Y/O LUGAR
EL MIXCOATE	CASA EJIDAL
PUEBLO NUEVO	CASA EJIDAL
AGUA DULCE	ESCUELA PRIMARIA
PICACHOS	JARDÍN
JULUAPAN	CASA EJIDAL
PEÑITAS	ESCUELA PRIMARIA DE PEÑITAS
EL CHIVATO	JARDÍN
JOYITAS	CASA DE USOS MÚLTIPLES
EL CARRIZAL	PATIO DE LA IGLESIA
EL NUEVO NARANJAL	CASA DE USOS MÚLTIPLES
LA LIMA	CASA DE USOS MÚLTIPLES
EL NARANJAL	CASA DE USOS MÚLTIPLES

ÉSTAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS ESTARÁN INTEGRADAS POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y UN ESCRUTADOR NOMBRADOS POR EL PROPIO CABILDO.

LOS CANDIDATOS A AUTORIDADES AUXILIARES PODRÁN ACREDITAR POR ESCRITO, ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, UN REPRESENTANTE PROPIETARIO Y OTRO SUPLENTE, POR CADA MESA RECEPTORA DE VOTOS, A MÁS TARDAR 5 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE LA ELECCIÓN. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXTENDERÁ LA CONSTANCIA DE REGISTRO.

12.- A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SIGUIENTE A LA ELECCIÓN, EL CABILDO SESIONARÁ PARA REALIZAR EL CÓMPUTO FINAL, ANALIZARÁ LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y DECLARARÁ TRIUNFADOR A LOS CANDIDATOS QUE OBTENGAN LA MAYORÍA DE LOS SUFRAGIOS.

SI DESPUÉS DE VERIFICADA LA ELECCIÓN SE ACREDITA QUE ALGUNO DE LOS CANDIDATOS ELECTOS NO REÚNE UNO O MÁS DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE ORDENAMIENTO, EL CABILDO AL CALIFICAR LA ELECCIÓN PODRÁ DETERMINAR QUE EL TRIUNFADOR ES QUIEN HAYA OCUPADO EL SEGUNDO LUGAR EN LA VOTACIÓN, DADA LA IRREGULARIDAD.

13.- LAS AUTORIDADES AUXILIARES ENTRARÁN EN FUNCIONES A LOS TRES DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE DECLAREN ELECTAS; LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO NO SE HAYA INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD EN CONTRA DE SU ELECCIÓN; PARA EL CASO DE SU INTERPOSICIÓN, LA AUTORIDAD AUXILIAR ELECTA ENTRARÁ EN FUNCIONES A LOS TRES DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE DECLARE IMPROCEDENTE EL REFERIDO RECURSO DE INCONFORMIDAD. LA TOMA DE PROTESTA DE LA AUTORIDAD AUXILIAR ENTRANTE SE REALIZARA EN UN ACTO PÚBLICO A CELEBRARSE EN LA SALA DE CABILDO, DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL A LAS 10:00 HORAS.

14.- LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTOS POR EL CABILDO.

A T E N T A M E N T E

VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

C. FELIPE CRUZ CALVARIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LICDA. MÓNICA LIZETTE GUTIÉRREZ MENDOZA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Por lo ya expuesto se somete a consideración la aprobación de la convocatoria para la Elección de las Autoridades Auxiliares para el periodo 2018-202, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano De Colima en su artículo 88; la ley del municipio libre en sus artículos 11 fracción III, 60 y 61, así como los artículos 218, 219, 220, 221, 222, 223, capítulo II, artículos 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234 del

Graciela Jiménez Maza

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 008 LIBRO I FOJAS 054

Reglamento de Gobierno del Municipio De Villa De Álvarez, misma que es **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

QUINTO PUNTO .- Asuntos planteados por Dependencias.

Para dar continuidad con el orden del día la **Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza**, dio lectura al oficio número DJ-1009/2018-10, signado por el Lic. José Alberto Vázquez Martínez, Director Jurídico del H. Congreso del Estado de Colima, en el cual solicita emitir el criterio técnico correspondiente a la Iniciativa suscrita por los diputados Francisco Javier Rodríguez García, Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, como también por la Diputada Grethel Culin Jaime y Luis Fernando Antero Valle, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la cual se pretende reformar la fracción I, del artículo 6º, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima., y solicita a partir del veintiuno de noviembre que dentro de los diez días hábiles siguientes a que se reciba debemos dar respuesta al presente y les informo que en términos generales la propuesta es que se incremente del 22 al 25% los ingresos para los municipios. Por lo que no habiendo manifestación alguna y una vez analizada la solicitud anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** la iniciativa antes mencionada.

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento dio lectura al Oficio No. 008/2018 signado por el C. Luis Alberto Gama Espíndola, Presidente del Comité de Feria Armería 2018, en el cual solicita un recibimiento para 400 personas, a celebrarse el día doce de diciembre.

Se concede el uso de la voz al Regidor Héctor Magaña quien expresa que “de antemano se dé la importancia de las buenas relaciones interinstitucionales entre ayuntamiento precisamente porque estamos próximos también nosotros a celebrar en el mes de febrero un aniversario más de lo que llamaría la segunda feria más importante en el Estado, sin embargo conocemos también por voz propia del presidente y algunos funcionarios y del tesorero, la difícil situación económica por la que atravesamos en el municipio, seguramente ya algunas comunidades del municipio nos han hecho solicitudes para llevar a cabo recibimientos de sus fiestas patronales, entonces yo quisiera que valoráramos este tipo de cuestiones porque si la situación económica es difícil, yo en lo personal preferiría que se pudiera a lo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

Graciela Jiménez Meza

mejor no dar todo pero sí hacer alguna aportación y el resto se pudiera repartir entre las comunidades que también estarán celebrando a sus santos patronos en las comunidades, y la prioridad tendría que ser la gente de nuestro municipio, repito no estoy en contra pero sí me gustaría que se analizara y que se dé al menos el 50% que ya es una cantidad considerable para las fiesta del Municipio de Armería y que la otra mitad se pueda designar para que en el futuro las comunidades puedan hacer su solicitud a este cabildo municipal.

Se concede el uso de la voz a la Regidora Yulenny Guylaine Cortés León quien comenta que coincide con el Regidor Héctor Magaña sin embargo le queda clara la complejidad con la que se veía el patronato de festejos Charrotaurinos y el propio ayuntamiento en febrero de nosotros no ser recíprocos con otros municipios, yo por el contrario solicitaría que hiciéramos un esfuerzo el cabildo y el propio gobierno municipal para poder cumplir y apoyar a la zona rural del municipio y también cumplir en ese compromiso y corresponsabilidad con los demás ayuntamientos, de lo contrario en febrero sería el propio ayuntamiento más que el Patronato el que tendría que afrontar el compromiso de realizar los ya tradicionales recibimientos para la buena elaboración de nuestra fiesta, por eso yo estaría a favor de aprobar este compromiso con Armería y con los que adelante se van a presentar y también hacer el esfuerzo porque efectivamente en estos meses vienen las fiesta del Mixcoate, en Pueblo Nuevo y seguramente ya estarán ingresando en los próximos días las solicitudes de apoyo. Es cuanto.

Hace uso de la voz el C. Felipe Cruz Calvario, Presidente Municipal quien comenta que efectivamente es algo que se viene dando en el transcurso del tiempo, cada uno de los municipios tiene su feria, no tarda en llegar la solicitud de Comala, la de Coquimatlán y de Tecomán que es para el día de la Candelaria, creo que esta aportación es abonarle al compromiso que tenemos en febrero porque de esa forma al apoyarles a ellos ahorita ellos apoyan posteriormente, quiero comentarles que en la primer semana que llegamos a este ayuntamiento ya teníamos que entregarle recibimiento al Municipio de Cuauhtémoc y llegamos al acuerdo con el alcalde de que ellos de su bolsa lo iban a poner y cuando vinieran a Villa de Álvarez nos tocará a nosotros regresar el apoyo, y se llegó a ese acuerdo porque de antemano en la primer semana no podíamos atender la solicitud para las fiesta de Cuauhtémoc, es por eso que yo estaría por la afirmativa.

Graciela Jiménez Meza



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 008 LIBRO I FOJAS 055

Por lo que no habiendo más intervenciones al respecto los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** erogar la cantidad de **23,000.00** (veintitrés mil pesos 00/100 M.N) IVA incluido, para ofrecer el recibimiento en el Municipio de Armería el día 12 de diciembre del presente año.

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento dio lectura al oficio del Comité de Fiestas de Pueblo Nuevo en el cual solicitan apoyo con alumbrado público para la plaza de toros y del campo del futbol que les sirve como estacionamiento, además de un recibimiento el día 23 de Diciembre de 2018, en la Comunidad de Pueblo Nuevo, con motivo de sus fiestas patronales; así como la solicitud del C. Donaldo Ricardo Zúñiga, Presidente Municipal de Comala quien hace la invitación a las Tradicionales Fiestas Charrotaurinas y Guadalupanas 2018, además solicita un recibimiento para 600 personas el día 2 de diciembre del presente, dichas solicitudes fueron **APROBADAS POR UNANIMIDAD** de los integrantes del Cabildo, manifestando que estas aprobaciones se turnarán a la Oficialía Mayor quien tiene la responsabilidad de cotizar y de elegir a quien más convenga por precio, calidad y tiempo.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Asuntos planteados por terceros.

Dando continuidad al Orden del día la Secretaria del Ayuntamiento dio lectura a la solicitud de la Lic. María de Jesús Elisa Chávez Martínez, Representante Legal de la Fundación Mexicana de Autismo TATO, I.A.P., en el cual solicita la oportunidad de formar una alianza a través del establecimiento de convenios de colaboración para el trabajo conjunto en beneficio de las personas con autismo y trastornos del neurodesarrollo, de igual manera solicitan el permiso para el uso en comodato de las instalaciones ubicada en la Av. Almolonía s/n, en la colonia Solidaridad, de igual manera hacer extensiva la invitación al Presidente Municipal, al H. Cabildo y a la Presidenta del DIF Municipal para que visiten sus instalaciones y conozcan el Modelo de Atención.

Graciela Jiménez Nava

Por lo que una vez expuesta dicha solicitud los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** que ésta sea turnada a la Comisión correspondiente para que realice los dictámenes de comodato y se agende dicha visita en función de la disponibilidad de la agenda del presidente municipal.

Acto seguido la Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, dio lectura a la solicitud del C. Francisco Vázquez Rosales, Coordinador Municipal del Movimiento de Adultos Mayores y con Discapacidad A.C., en el cual solicita se asigne dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio, una partida económica orientada a crear el Programa de Pensión para Personas Adultas Mayores, además de que se otorgue un subsidio por el monto de \$2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) mensuales orientados a la operatividad de la "Posada El Mesón" que alberga a personas adultas mayores, en el mismo sentido solicitan apoyo con algún inmueble que se pueda habilitar como centro de acopio para la recolección de material de plástico.

Por lo que una vez expuesta dicha solicitud los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** que ésta sea turnada a la Comisión de Hacienda junto con la Comisión de Derechos Humanos, Niñez, Juventud, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, para que dictaminen la viabilidad de dicha solicitud.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Asuntos Generales.

Se concede el uso de la voz al Regidor Mario Padilla López quien da a conocer su Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Educación y Cultura, el cual a la letra dice:

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ COL., PARA EL AÑO 2019.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 88, del reglamento del Gobierno Municipal de Villa de Álvarez, Colima, la presidencia de la comisión de Educación y Cultura de este Ayuntamiento de Villa de Álvarez Colima, presenta su plan anual de trabajo correspondiente al año 2019, en los términos que a continuación se desarrollan:

Antecedente

Que en sesión ordinaria de fecha 17 de Octubre del año dos mil dieciocho, este Cabildo en ejercicio de la facultad que dispone la fracción I, inciso c) del artículo 45 de la ley del Municipio Libre y Soberano del Estado de Colima y el artículo 76 del reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, aprobó "LAS COMISIONES MUNICIPALES QUE ATENDERÁN LOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"; de la cual se advierte que la comisión de Educación y Cultura, se integra al tenor siguiente:

Graciela Jiménez Méndez



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 008 LIBRO I FOJAS 056

Marco Jurídico

El artículo 42, de la ley del Municipio Libre y Soberano del Estado de Colima, establece como objeto lo siguiente: "...estudiar, examinar y resolver los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos, los cabildos funcionarán mediante comisiones integradas cada una por tres de sus miembros, procurando que reflejen la pluralidad y proporcionalidad de sus integrantes. Cada comisión tendrá un presidente y dos secretarios, a excepción de la de hacienda que estará integrada por cinco de sus miembros y será presidida por la primera minoría.

...Las comisiones pueden ser permanentes o transitorias y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas..."

De la misma manera los artículos 74 y 75, del reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, dispone como atribuciones de éstas, las siguientes:

"Artículo 74.- Los regidores ejercen las atribuciones que les concede la ley, en materia de análisis, supervisión, vigilancia y propuesta sobre los problemas del municipio y sus soluciones a través de comisiones.

Las facultades y obligaciones de las comisiones de acuerdo a lo previsto por el artículo 92 de la Constitución, serán las siguientes:

- I. Proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales.
- II. Vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del cabildo.
- III. Supervisar el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal centralizada y para municipal, formulando al cabildo las observaciones sobre las irregularidades que se detecten, y
- IV. Las demás que señalen las leyes y reglamentos municipales.

Artículo 75.- Las comisiones tendrán los siguientes objetivos:

- I. Recibir, analizar, discutir y aprobar en su caso los asuntos turnados por el cabildo.
- II. Presentar al cabildo las propuestas de dictamen, acuerdos y resoluciones sobre dichos asuntos.
- III. Presentar al cabildo iniciativas de reglamentos, bandos, y demás disposiciones municipales de observancia general o de reformas o adiciones, en su caso; así como de dictámenes o propuestas tendientes a mejorar o hacer más prácticas y efectivas las funciones de la administración y el gobierno municipal."

Atento a lo anterior, se proponen las siguientes directrices y/o acciones que conformaran el plan anual de trabajo de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Villa de Álvarez Colima, para el año 2019:

Objetivos:

- Dictaminar y proponer a este Cabildo, a través de un proceso participativo e incluyente, iniciativas en materia de Educación y Cultura, del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima.
- Impulsar, programas de difusión y promoción Educativos y Culturales acorde a la comisión que presido en este Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; dirigidos a grupos con demandas específicas y la población en general, con la finalidad de elevar la calidad de vida de todas y todos los habitantes del Municipio.
- Divulgar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas de esta comisión a mi cargo.

Líneas Estratégicas

- I. Se integrará la agenda por las iniciativas que se turnen a la comisión para su dictamen, así como por todos los asuntos que se le encomienden;
- II. Generar comunicación con los diversos niveles educativos, para impulsar programas que apoyen al desarrollo educativo;
- III. Generar comunicación con los diferentes sectores abocados a la cultura para preservar las diferentes actividades culturales;
- IV. Elaborar diversos proyectos para la recreación de niñas, niños, adolescentes y adultos, para crear actividades que los alejen de acciones nocivas y lascivas para la sociedad;
- V. Fomentar la participación en materia de educación y cultura en las casas o espacios de usos múltiples pertenecientes o administradas por el Ayuntamiento;
- VI. Establecer vínculos y relaciones con la Secretaría de Educación y la dirección de Cultura del Gobierno del Estado, así como con dependencias Federales, privadas, organismos no gubernamentales, entre otros, relacionados con Educación y Cultura.

Atentamente

Comisión de Educación y Cultura

Regidor Mario Padilla López

Presidente

Regidora Yuleny G. Cortés León
Secretaria

Regidor Daniel Torres González
Secretario

Graciela Jiménez Morán

CALENDARIO DE SESIONES PARA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA 2019

Sesión	Fecha	Horario	Lugar
1	25-01-2019	13:00 horas	Salón de regidores
2	22-02-2019	13:00 horas	Salón de regidores
3	22-03-2019	13:00 horas	Salón de regidores
4	26-04-2019	13:00 horas	Salón de regidores
5	24-05-2019	13:00 horas	Salón de regidores
6	21-06-2019	13:00 horas	Salón de regidores
7	26-07-2019	13:00 horas	Salón de regidores
8	23-08-2019	13:00 horas	Salón de regidores
9	27-09-2019	13:00 horas	Salón de regidores
10	25-10-2019	13:00 horas	Salón de regidores
11	22-11-2019	13:00 horas	Salón de regidores
12	13-12-2019	13:00 horas	Salón de regidores

Una vez leído el plan de trabajo el Regidor Mario Padilla López comenta que ya se tienen avances en la línea número 4, que ya se hizo contacto con algunas autoridades estatales e inclusive ha habido acercamiento con el presidente municipal respecto a un proyecto que se viene gestando y que en su momento se les hará llegar toda la información. Es cuanto.

Se concede el uso de la voz a la Regidora Mayrén Polanco Gaytán, quien presenta el Plan de Trabajo de la Comisión de Planeación, Salud y Desarrollo Social así como de la Comisión de Derechos Humanos, Niñez, Juventud, Adultos Mayores y Discapacidad, mismos que a la letra dicen:

**Comisión Derechos Humanos de niñez, juventud, adultos mayores y discapacidad.
Plan de trabajo 2018 - 2019**

Introducción

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1o., establece que:

En los Estados Unidos Mexicanos **todas las personas** gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En este sentido al ratificar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en 2008 los Estados Unidos Mexicanos refrendan su compromiso a favor de la promoción y protección de los derechos de las y los mexicanos que sufran alguna discapacidad, tanto aquellos que se encuentren en territorio nacional como en el extranjero.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page, including names like 'Mario Padilla López', 'Mayrén Polanco Gaytán', and 'Graciela Timón Méza'.

A su vez, el Estado Mexicano reitera su firme compromiso de generar condiciones que permitan a toda persona, a desarrollarse de modo integral, así como ejercer sus derechos y libertades plenamente y sin discriminación.

Además, el Estado mexicano tiene una serie de obligaciones internacionales para proteger y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes que debe atender por mandato constitucional. Estas obligaciones, que derivan principalmente de la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas en 1990, así como de las recomendaciones emitidas por el Comité encargado de vigilar su cumplimiento, involucran a todos los órganos, poderes y órdenes de gobierno, los cuales deberán adoptar las medidas administrativas, legislativas y todas aquellas que sean necesarias, para dar efectividad a los derechos contenidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Marco Jurídico

Ley General para la inclusión de personas con discapacidad.

Artículo 1. "Las disposiciones de la presente Ley son de orden público, de interés social y de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos.

Su objeto es reglamentar en lo conducente, el Artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estableciendo las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley reconoce a las personas con discapacidad sus derechos humanos y mandata el establecimiento de las políticas públicas necesarias para su ejercicio".

Artículo 3. "La observancia de esta Ley corresponde a las dependencias, entidades paraestatales y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, organismos constitucionales autónomos, Poder Legislativo, Poder Judicial, el Consejo, a los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como a las personas físicas o morales de los sectores social y privado que presten servicios a las personas con discapacidad".

Artículo 4 "...La Administración Pública, de conformidad con su ámbito de competencia, impulsará el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, a través del establecimiento de medidas contra la discriminación y acciones afirmativas positivas que permitan la integración social de las personas con discapacidad. Será prioridad de la Administración Pública adoptar medidas de acción afirmativa positiva para aquellas personas con discapacidad que sufren un grado mayor de discriminación, como son las mujeres, las personas con discapacidad con grado severo, las que viven en el área rural, o bien, no pueden representarse a sí mismas".

Artículo 5. "Los principios que deberán observar las políticas públicas, son:

- I. La equidad;
- II. La justicia social;
- III. La igualdad de oportunidades;
- IV. El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad;
- V. El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas;
- VI. La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- VII. El respeto por la diferencia y la aceptación de la discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- VIII. La accesibilidad;
- IX. La no discriminación;
- X. La igualdad entre mujeres y hombres con discapacidad;
- XI. La transversalidad, y
- XII. Los demás que resulten aplicables".

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Artículo 1. "La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el territorio nacional, y tiene por objeto:

- I. **Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos**, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. **Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes** conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte;
- III. Crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), a efecto de que el Estado cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados;
- IV. **Establecer los principios rectores y criterios que orientarán la política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes**, así como las facultades, competencias, concurrencia y bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, **los municipios** y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; y la actuación de los Poderes Legislativo y Judicial, y los organismos constitucionales autónomos, y
- V. Establecer las bases generales para la participación de los sectores privado y social en las acciones tendientes a garantizar la protección y el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como a prevenir su vulneración".

Artículo 2. Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las

Graciela Jiménez Pérez

Graciela Jiménez Pérez

autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley. Para tal efecto, deberán:

I. Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno;

II. Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, y

III. Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia.

El interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes. Cuando se presenten diferentes interpretaciones, se elegirá la que satisfaga de manera más efectiva este principio rector.

Quando se tome una decisión que afecte a niñas, niños o adolescentes, en lo individual o colectivo, se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones a fin de salvaguardar su interés superior y sus garantías procesales.

Las autoridades de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias, deberán incorporar en sus proyectos de presupuesto la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por la presente Ley.

Artículo 3. La Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, concurrirán en el cumplimiento del objeto de esta Ley, para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como para garantizar su máximo bienestar posible privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales.

Las políticas públicas deberán contribuir a la formación física, psicológica, económica, social, cultural, ambiental y cívica de niñas, niños y adolescentes.

EJE 1. Interés superior de la niñez en la agenda desarrollo municipal

OBJETIVO GENERAL 1. Garantizar en interés superior de la niñez en la construcción un sistema local de gobierno comprometido con el cumplimiento de los objetivos de la infancia.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1. Contribuir a la transformación de una ciudad amiga de la infancia que garantice el derecho de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA).

ESTRATEGIA 1.1.1. Fomentar la participación de NNA en las decisiones que se tomen en su localidad.

ESTRATEGIA 1.1.2. Vigilar que NNA reciban servicios básicos como salud, educación y protección.

ESTRATEGIA 1.1.3. Vigilar la protección integral de NNA para evitar la explotación, violencia, maltrato, Violación de derechos y abuso infantil.

ESTRATEGIA 1.1.4. Coadyuvar a que Villa de Álvarez sea una ciudad amigable que les permita a NNA pasear seguros en las calles, contar con espacios de recreación y esparcimiento, vivir en un medio ambiente con áreas verdes y no contaminado.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2. Garantizar un marco legal amigo de la infancia mediante un marco reglamentario y procedimientos que sean consecuentes con la promoción y la protección de los derechos de toda la infancia.

ESTRATEGIA 1.2.1. Coadyuvar a que NNA sean ciudadanos iguales a los demás, con acceso a cualquier servicio independientemente de su origen étnico, religión, género o discapacidad.

ESTRATEGIA 1.2.2. Vigilar la inclusión de NNA en el plan municipal de desarrollo, así como su participación en la construcción del mismo.

ESTRATEGIA 1.2.3. Vigilar el cumplimiento de la Ley de Protección de NNA, así como la instalación del Sistema de Protección Integral Municipal de NNA y la designación de procurador de Protección de NNA

ESTRATEGIA 1.2.4. Vigilar que en la elaboración del presupuesto del municipio prevalezca el interés superior de la niñez tal y como lo indica el artículo primero constitucional.

ESTRATEGIA 1.2.5. Difusión de los derechos de NNA en las colonias y comunidades rurales del municipio.

ESTRATEGIA 1.2.6. Garantizar la actualización y armonización de la normatividad municipal en materia de protección integral de NNA en el municipio.

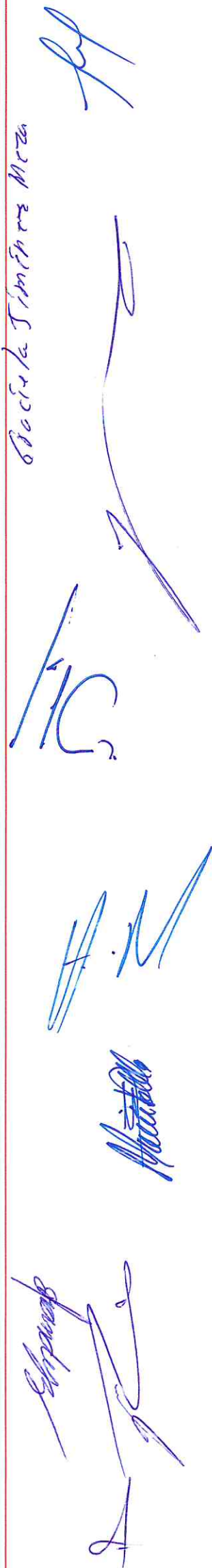
ESTRATEGIA 1.2.7. Coadyuvar en la constitución del consejo local de tutelas del municipio.

EJE 2. Empoderamiento de derechos de personas con discapacidad.

OBJETIVO GENERAL 2. Coadyuvar en el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1. Establecer políticas de desarrollo municipal incluyentes que garanticen el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad.

Doc. de la Timpres Meza





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 008 LIBRO I FOJAS 058

ESTRATEGIA 2.1.1. Revisar la actualización de la normatividad jurídica municipal con la finalidad de asegurar el marco legal para el establecimiento de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos.

ESTRATEGIA 2.1.2. Trabajar coordinadamente con la comisión de asentamientos humanos con la finalidad de garantizar la implementación de normas de construcción incluyentes que permitan transitar hacia una ciudad asequible para las personas con discapacidad, mujeres embarazadas y adultos mayores.

ESTRATEGIA 2.1.3. Vigilar el correcto cumplimiento de las normas de *Accesibilidad para personas con discapacidad, movilidad limitada, ceguera y sordera* las cuales permiten difundir la adaptación de elementos urbanos, arquitectónicos y mobiliarios para este sector de población.

EJE 3. Colaboración, Capacitación y certificaciones

OBJETIVO GENERAL 3. Impulsar la capacitación en las instancias correspondientes en materia de derechos humanos con la finalidad de garantizar su aplicación en el plan de desarrollo municipal.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1. Vigilar la actualización y capacitación del personal del ayuntamiento e integrantes del cabildo en materia de derechos humanos.

ESTRATEGIA 3.1.1. Investigar y difundir cursos de capacitación y actualización en las instancias públicas, privadas y académicas referentes en la promoción y difusión de los derechos humanos.

ESTRATEGIA 3.1.2. Establecer una estrecha coordinación con la Secretaria de Ejecutiva Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, Comisionado Estatal de Derechos Humanos, Procurador de Protección de NNA, INCODIS, e IAP con la finalidad de implementar acciones que coadyuven a empoderar los derechos humanos y alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible.

ESTRATEGIA 3.1.3. Impulsar la obtención de certificaciones de la Secretaria del Trabajo y Previsión social en materia de discapacidad, y erradicación de trabajo infantil en el ayuntamiento, en el sector comercio, servicios y agrícola.

El segundo documento de la comisión de Planeación, Salud y desarrollo Social, fue leído por a Regidora Mayrén Polaco Gaytán el cual a la letra dice:

INTRODUCCIÓN

De acuerdo al artículo 115 constitucional, los municipios "tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- IV. a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- V. b) Alumbrado público;
- VI. c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- VII. d) Mercados y centrales de abasto;
- VIII. e) Panteones;
- IX. f) Rastro;
- X. g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- XI. h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito" (art. 115 constitucional, fracción III).

Adicionalmente "en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: i) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal" (art. 115 constitucional, fracción IV), entre otras funciones.

MARCO JURÍDICO

Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima

Artículo 1. Objeto de la Ley

- I. Las disposiciones de esta Ley son de orden público, interés general y de observancia obligatoria para el Estado y los municipios en sus respectivas competencias y tienen por objeto establecer:
 - I.** Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima y sus municipios, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima;
 - II.** Las normas y principios para llevar a cabo la planeación del desarrollo del Estado, a fin de encauzar las actividades del Poder Ejecutivo Estatal y de los municipios;
 - III.** Los fundamentos y las bases para coordinar y hacer congruentes las actividades de planeación estatal con la nacional, regional y municipal;
 - IV.** Los lineamientos para que el Poder Ejecutivo del Estado se coordine con los municipios, la Federación y las demás entidades federativas en materia de planeación democrática para el desarrollo;
 - V.** Las bases que permitan promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales a través de sus organizaciones representativas, en la formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y programas a que se refiere esta Ley; y
 - VI.** Las directrices para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades de los planes y los programas.

Comisión de Planeación, Salud y desarrollo Social

Regidora Mayrén Polaco Gaytán

Artículo 19. Atribuciones de los ayuntamientos

1. Son atribuciones de los ayuntamientos las siguientes:

- I. Participar en la operación del Sistema Estatal en el ámbito de su competencia;
- II. Fijar la metodología, criterios y lineamientos para la formulación del Plan Municipal;
- III. Aprobar y evaluar el Plan Municipal, así como los programas que de él deriven, incluyendo sus actualizaciones o modificaciones;
- IV. Coordinar al Comité Municipal;
- V. Dirigir e instrumentar el proceso anual de planeación, programación, presupuestación y ejercicio del gasto público del Municipio en concordancia con los principios, objetivos, estrategias y prioridades del Plan Municipal;
- VI. Asegurar la congruencia del Plan Municipal con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo;
- VII. Vigilar que los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Municipio guarden congruencia con el Plan Municipal;
- VIII. Dirigir el Sistema Municipal de Información;
- IX. Atender las consultas que se le formulen en materia de planeación democrática para el desarrollo;
- X. Instruir las acciones y medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones anteriores; y
- XI. Las demás que le atribuyan las leyes y reglamentos.

Ley General de Salud

Artículo 10.- La presente ley reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social.

Artículo 13. La competencia entre la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general quedará distribuida conforme a lo siguiente:

B. Corresponde a los gobiernos de las entidades federativas, en materia de salubridad general, como autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales:

I. Organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad general a que se refieren las fracciones II, II Bis, IV, IV Bis, IV Bis 1, IV Bis 2, IV Bis 3, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXVI Bis y XXVII Bis, del artículo 3o. de esta Ley, de conformidad con las disposiciones aplicables;

II. Coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, y planear, organizar y desarrollar sistemas estatales de salud, procurando su participación programática en el primero;

III. Formular y desarrollar programas locales de salud, en el marco de los sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo;

IV. Llevar a cabo los programas y acciones que en materia de salubridad local les competan;

V. Elaborar información estadística local y proporcionarla a las autoridades federales competentes;

VI. Vigilar, en la esfera de su competencia, el cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones aplicables, y

VII. Las demás atribuciones específicas que se establezcan en esta Ley y demás disposiciones generales aplicables.

Artículo 28. Objeto de los comités municipales

1. Los comités municipales son los órganos de coordinación y colaboración entre gobierno y sociedad que tienen como propósito llevar a cabo la consulta y concertación de los sectores público, social y privado en materia de planeación democrática para el desarrollo en el ámbito municipal.

Artículo 29. Integración de los comités municipales

1. Los comités municipales estarán integrados por:

I. El Presidente Municipal del Ayuntamiento respectivo, quien lo presidirá;

II. El Titular de la dependencia o entidad municipal en materia de planeación, quien tendrá el carácter de Coordinador Municipal del Comité Municipal;

III. Los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que designe el Presidente Municipal;

IV. Un representante de los regidores del Ayuntamiento; y

V. Los representantes de la sociedad civil organizada que formen parte del Consejo de Participación Municipal.

2. El Presidente Municipal podrá invitar a participar en el seno del Comité Municipal a los representantes del sector público, social o privado que en razón de su competencia estime necesario tomar en consideración para el cumplimiento del propósito previsto por el artículo 28 de esta Ley.

Artículo 30. Funcionamiento y organización de los comités municipales

1. Los integrantes de los comités municipales tendrán derecho de participar con voz y voto. Por cada integrante de los comités municipales habrá un suplente.

2. El Presidente Municipal, en caso de ausencia, podrá ser representado en la presidencia del Comité Municipal por el suplente que al efecto designe o, en su caso, por el Titular de la dependencia o entidad municipal en materia de planeación.

3. El Comité Municipal celebrará sesiones cuantas veces sea necesario, las que no podrán ser menos de una vez al año.

Graciela Jimenez M...

4. El Comité Municipal sesionará con la mayoría de sus integrantes, siempre que esté presente el Titular de la dependencia o entidad municipal en materia de planeación o su suplente, sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes y se harán constar en acta. En caso de empate el Presidente Municipal o quien lo supla en su ausencia tendrá voto de calidad.

5. El Comité Municipal para el adecuado desempeño de su función contará con un Secretario Técnico que será designado por el Presidente Municipal. Al Secretario Técnico del Comité Municipal le corresponderá convocar y organizar las sesiones del Comité, levantar y autorizar con su firma las actas correspondientes, llevar el control de las mismas y verificar el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

6. El funcionamiento y organización del Comité Municipal se regulará además de lo dispuesto por esta Ley, en lo que establezca el Reglamento Interior que al efecto expida el Ayuntamiento respectivo.

Artículo 31. Atribuciones de los comités municipales

1. Son atribuciones de los comités municipales las siguientes:

- I. Llevar a cabo la consulta y concertación de los sectores público, social y privado en materia de planeación democrática para el desarrollo en el ámbito municipal;
- II. Validar el proyecto de Plan Municipal, así como los proyectos de los programas del ámbito municipal que sean sometidos a su consideración;
- III. Coadyuvar en la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan Municipal, así como de los programas que de él deriven, en un marco de coordinación, colaboración y respeto entre los distintos órdenes de gobierno, con la participación de la sociedad civil organizada;
- IV. Acordar el establecimiento de subcomités sectoriales, regionales y especiales, así como de grupos de trabajo, los cuales actuarán como sus instancias auxiliares;
- V. Promover la coordinación con los comités equivalentes de los otros municipios del Estado, para coadyuvar en la definición e implementación de planes, programas y proyectos para el desarrollo de regiones intermunicipales que sean conducentes;
- VI. Promover la suscripción de convenios de coordinación, colaboración y concertación a que se refiere el artículo 7 de esta Ley;
- VII. Impulsar programas de inversión, gasto y financiamiento para el Municipio; VIII. Mantener la congruencia del Plan Municipal con el Plan Estatal y el Plan Nacional Desarrollo;
- VIII. Llevar registro de los programas derivados del Plan Municipal;
- IX. Verificar con el gobierno del Estado, así como con los delegados o representantes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con actividad en el Estado de Colima, que los planes, programas y proyectos que se ejecuten en el Municipio, garanticen su efectividad y cumplimiento;
- X. Garantizar la participación de la sociedad civil organizada en el seno del Comité Municipal y en los distintos subcomités que lo compongan;
- XI. Constituir el foro de consulta y análisis de las demandas de los diferentes sectores de la sociedad y de la problemática económica y social de la Entidad, para su incorporación al proceso de planeación;
- XII. Promover la participación de la comunidad en el proceso de planeación; y
- XIII. Las demás que le atribuyan las leyes y reglamentos.

Artículo 37. Objeto de los consejos de participación municipales

1. Los consejos de participación municipales son órganos de participación, vinculación, consulta y evaluación integrado por las organizaciones de los sectores social y privado, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten, que tienen como propósito fungir como espacio de dialogo y garantizar la opinión de la sociedad civil en el proceso de planeación democrática para el desarrollo en el ámbito municipal.

Artículo 38. Integración de los consejos de participación municipales

1. Los consejos de participación municipales estarán integrados por:

- I. Un Consejero Presidente, que será designado por el Presidente Municipal del Ayuntamiento respectivo y ratificado con el voto de la mayoría de los consejeros presentes en la sesión del Consejo de Participación Municipal que se convoque para tales efectos; y
- II. Por los consejeros representantes de la sociedad civil organizada.
- III. Para su integración los consejos de participación municipales observarán en el ámbito de su competencia y en lo conducente las disposiciones previstas en los artículos 33, párrafo 2, y 35 de esta Ley.

Ley General de Desarrollo Social

La Ley General de Desarrollo Social tiene como objetivo primordial garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado; promover proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales de toda la población, mediante una política integral de desarrollo social. Asimismo, establece una distribución y concurrencia de competencias entre los tres ámbitos de gobierno.

Artículo 23.- Corresponde a los Municipios en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones:

- I.- Proyectar y coordinar la planeación municipal del desarrollo social;
- II.- Formular, dirigir, instrumentar, coordinar y articular la política municipal de desarrollo social;
- III.- Ejecutar, coordinadamente con el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal, los programas de desarrollo social;

- IV.- Formular, aprobar y aplicar sus propios programas de desarrollo social, en concordancia con los Sistemas Nacional y Estatal de Desarrollo Social;
- V.- Participar en el Sistema Nacional de Desarrollo Social, en los términos que señala la Ley General de Desarrollo Social;
- VI.- Convenir programas y acciones con el Poder Ejecutivo Estatal y Federal, con otros Municipios del Estado, así como con los Órganos Autónomos locales, con el propósito de generar las condiciones de desarrollo social;
- VII.- Coordinar acciones de desarrollo social con Municipios de otras Entidades Federativas, con la aprobación de las legislaturas correspondientes;
- VIII.- Colaborar con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización de los programas de desarrollo social, en los términos de las disposiciones legales aplicables;
- IX.- Promover el desarrollo social estableciendo acciones de concertación con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado;
- X.- Ejercer fondos y recursos federales y estatales descentralizados o convenidos en materia de desarrollo social, en los términos de las leyes aplicables; así como informar a las dependencias correspondientes sobre el avance y los resultados generados con los mismos;
- XI.- Generar y apoyar instrumentos de financiamiento popular y de proyectos productivos para el desarrollo social;
- XII.- Realizar y mantener actualizado el diagnóstico y evaluación de los problemas relativos al desarrollo social, así como sus indicadores;
- XIII.- Proporcionar la información que requiera la Comisión de Evaluación para realizar la evaluación del Programa Municipal;
- XIV.- Implementar los planes de acción específicos para el apoyo logístico, humano y de capacitación en la aplicación de los fondos de desarrollo social;
- XV.- Integrar, coordinar y mantener actualizado el Padrón Municipal;
- XVI.- Promover la realización de los estudios necesarios para contar con información actualizada sobre problemas sociales de marginación, vulnerabilidad y pobreza específicos;
- XVII.- Dictar las disposiciones administrativas que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de esta Ley;
- XVIII.- Realizar gestiones interinstitucionales para que los programas de desarrollo social en que participe el Municipio, alcancen las metas previstas;
- XIX.- Diseñar y coordinar los programas y apoyos federales y estatales en las zonas de atención prioritaria;
- XX.- Incluir anualmente en el Presupuesto de Egresos del Municipio, los recursos necesarios para la ejecución y cumplimiento de las metas y objetivos del Programa Municipal;
- XXI.- Recibir las propuestas, sugerencias o denuncias de la ciudadanía sobre problemas y posibles soluciones, con el objeto de que sean contemplados en el Programa Municipal;
- XXII.- Establecer mecanismos de participación social organizada en los programas y acciones de desarrollo social, así como en la elaboración, ejecución y evaluación de políticas públicas en la materia;
- XXIII.- Mantener informada a la población y a la Comisión Estatal acerca de los logros, avances y alternativas, así como de los problemas y soluciones del desarrollo social; y
- XXIV.- Las demás que le confieran esta Ley, otras leyes y demás ordenamientos aplicables en la materia.

EJE 1. Planeación

OBJETIVO GENERAL 1. Coadyuvar en la planeación del desarrollo municipal con enfoque de derechos humanos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1. Participar activamente en la construcción del plan municipal de desarrollo.

ESTRATEGIA 1.1.1. Elaborar un diagnóstico por colonia de las necesidades de servicios públicos

ESTRATEGIA 1.1.2. Impulsar la implementación de la participación ciudadana en la construcción del plan municipal de desarrollo

ESTRATEGIA 1.1.3. Impulsar la ejecución de la Agenda de Desarrollo Local con la finalidad de obtener recursos financieros en beneficio de la población villalvareense.

ESTRATEGIA 1.1.4. Vigilar la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el plan municipal de desarrollo, así como la visión de género, derechos humanos y el interés superior de la niñez.

ESTRATEGIA 1.1.5 Evaluar la ejecución y alcance de metas del plan municipal de desarrollo.

ESTRATEGIA 1.1.6. Participar en la elaboración de estadísticas municipales con visión de género y derechos humanos.

ESTRATEGIA 1.1.7. Vigilar la asignación presupuestaria para realizar acciones que contribuyan a fortalecer la primera infancia de NNA villalvarenses.

ESTRATEGIA 1.1.8. Coadyuvar en la instalación del Comité de Planeación Democrática del municipio.

ESTRATEGIA 1.1.9 Vigilar la implementación del Consejo de Participación municipal

EJE 2. Salud

OBJETIVO GENERAL 2. Contribuir en la generación de estrategias de salud pública.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1. Contribuir a mejorar la calidad de vida de las y los villalvarenses referente a salud.

Graciela Simón Maza

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 008 LIBRO I FOJAS 060



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ESTRATEGIA 2.1.1. Coadyuvar en la elaboración del diagnóstico de las condiciones de salud de la población villalvarense.

ESTRATEGIA 2.1.2 Coadyuvar en la difusión de actividades de prevención de la salud así como la erradicación de toda actividad que implique una conducta antisocial.

ESTRATEGIA 2.1.3 Coadyuvar en la actualización y armonización del marco jurídico en materia de salud en el municipio, por ejemplo el reglamento de ventas y consumo de bebidas alcohólicas.

ESTRATEGIA 2.1.4. Coadyuvar en la instalación del Comité Municipal de Salud en Villa de Álvarez

ESTRATEGIA 2.1.5. Revisar la propuesta de Convenio Integral entre Municipios y Servicios de Salud y Bienestar Social.

ESTRATEGIA 2.1.6. Coadyuvar en el establecimiento de programas enfocadas a la primera infancia (0 meses a 5 años) de las NNA villalvarenses.

EJE 3. Desarrollo Social

OBJETIVO GENERAL 3. Coadyuvar en el bienestar social de las y los villalvarenses.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1. Impulsar la articulación con las instancias federales y estatales para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el municipio.

ESTRATEGIA 3.1.1. Coadyuvar en la vigilancia del cumplimiento de la Ley de Desarrollo Social y su reglamento en el ámbito de competencia municipal.

ESTRATEGIA 3.1.2. Coadyuvar en con las instancias de gobierno en la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación de los programas de desarrollo social vigentes.

ESTRATEGIA 3.1.3. Coadyuvar en la actualización y armonización del marco legal vigente en el ámbito municipal ante las modificaciones a la Ley de la Administración Pública Federal que implican la creación de la secretaria de desarrollo del bienestar.

ESTRATEGIA 3.1.4. Vigilar la ejecución coordinada con el Gobierno Federal y Estatal, lo programas de desarrollo social.

ESTRATEGIA 3.1.5. Coadyuvar en la realización del diagnóstico y evaluación de los problemas relativos al desarrollo social, así como a sus indicadores mediante el establecimiento de mecanismos de participación social.

ESTRATEGIA 3.1.6. Vigilar que la conformación del presupuesto contemple recursos financieros que contribuyan al logro de los objetivos de desarrollo sostenible, interés superior de la niñez, adultos mayores y personas con discapacidad

ESTRATEGIA 3.1.7. Mantener informada a la población de los avances y logros en materia de desarrollo social.

El alcalde Felipe Cruz Calvario hace uso de la voz y felicita a las comisiones de Educación y Cultura, de Derechos Humanos, Niñez, Juventud, Adultos Mayores y Discapacidad, por la presentación del Plan de Trabajo de ambas comisiones.

Se concede el uso de la voz al Regidor José Ángel Barbosa Alcántar quien comenta que la comisión de Comercio y Restaurantes, en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública, Movilidad y Honor y Justicia determinaron dar su autorización para que se lleve a cabo la Expo Tianguis Navideña, los días del 14 al 25 de diciembre, solicitada por los CC. Irma Gaytán y Mario Jaramillo, para que se realice en la Avenida Josefa Ortíz de Domínguez, para lo cual se les hicieron algunas recomendaciones para el buen funcionamiento del tianguis, manifestando que no se les dará el apoyo con los conos, ni los señalamientos viales, debido a que por el momento no los hay en el ayuntamiento, sin embargo se les brindará el apoyo con la recolección de basura todos los días y con vigilancia durante el día, además se acordó que por las noches ellos pagarán el servicio de seguridad privada.

Hace uso de la voz el Regidor Héctor Magaña Lara quien reconoce públicamente el trabajo del Regidor Ángel Barbosa en su comisión porque tuvo la oportunidad de atender a algunos compañeros que son dos líderes de agrupaciones que aglutinan a todos los comerciantes que se instalan en el tianguis y había alguna preocupación porque previo al arranque de la instalación ellos tienen que hacer contrataciones en los medios de comunicación para hacer promoción acerca de esta actividad e inclusive ellos tienen que solicitar préstamos porque tienen que comprar mercancía para ofertar a la población Villalvareense a partir del día 14 de diciembre y me da mucho gusto Ángel que se haya atendido oportunamente este tema que no es otra cosa más que darles la certeza y certidumbre que ellos necesitan para que ahora sí ya aprobado, se hagan todos los pasos, como bien lo dices es una actividad que genera un beneficio particularmente para este gremio y es también una alternativa para los Villalvareenses que en estas fechas estaremos accediendo a productos con precios accesibles y me da mucho gusto porque es un tema que pretendía tratar y felicito al compañero Ángel por la actividad que realiza, ¡muy bien amigo!

En segundo punto hay una solicitud que le quiero pedir a la Presidenta de la Comisión de hacienda, puesto que ya tenemos un mes que en sesión de cabildo se aprobó que el gobierno municipal pudiera arrendar unos camiones recolectores de basura, he escuchado versiones entre algunas y otras partes de la nula voluntad, particularmente que ha mostrado la Oficial Mayor para con un servidor no sé si sea algo personal ya esto, pero si no es así y alguno de aquí me dice que también es igual estaría tranquilo y pensaría que no es otra cosa más que falta de voluntad para con el Cabildo, veo que no soy el único, quiero solicitarle Presidenta que nos pueda informar la situación que guarda particularmente la acción que aprobamos, ¿La renta de camiones en que quedó? ¿Si se conformó o no el comité? ¿Si se aprobó o no el dictamen del contrato? De ser así solicito a la Secretaría que se me pueda entregar a un servidor el documento del contrato, que nos pueda informar si se hizo el trabajo previo en el comité de compras de este asunto, que nos lo pueda explicar la Regidora.

Quiero yo manifestar mi preocupación sobre un tema que quiero yo ser muy honesto, muy enfático y que no se vaya prestar a una situación política o a una situación de indiferencia de mi parte o poco interés no es así, hace algunos días un servidor escuchó al Presidente Municipal en donde anunciaba la creación de un casino para el municipio y posteriormente escuchamos al recién nombrado titular del Patronato de

Graciela Jiménez Méza

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 008 LIBRO I FOJAS 061

Festejos Charrotaurinos, al ingeniero Jorge Fernández quien anunciaba las diferentes invitaciones que se han hecho a algunos artistas y grupos para poder incentivar la participación y además comentó y eso está bueno, que los eventos no se vayan a otro municipio que se queden aquí y eso me da mucho gusto, pero mi preocupación va en dos sentidos comentó de una inversión de aproximadamente cinco millones de pesos que se van a invertir a partir del mes de diciembre, en lo personal yo no tengo conocimiento de donde van a salir esos recursos, si son patrocinados, si son convenios y aquí es donde va mi preocupación, hace algunos días el compañero Daniel Torres presentó una información muy valiosa en la que daba a conocer cómo se ha disparado el tema de seguridad, él se ha reunido con algunos comerciantes con los que ha tenido contacto de forma positiva, hemos recorrido algunas colonias y el principal reto que tenemos no sólo en el municipio es el tema de seguridad, estoy a favor por supuesto de que se mejore la infraestructura de los que es el complejo ferial, que se hagan los esfuerzos pero creo que en este momento no es un tema prioritario, creo que esos con eso cinco millones a reserva de que se pueda explicar con claridad que si fueron recursos etiquetados o se hicieron convenios con algunas empresas que pretenden trabajar en las fiestas Charrotaurinas, pues bueno a mi si me gustaría que se me informara y hacer del conocimiento de todos, porque de ser así si el municipio va meter recursos, creo que esos cinco millones representaría a tener siete patrullas más, creo que el precio para que la patrulla esté equipada y ande en las calles haciendo el trabajo que les toca, pueden ser inclusive más de siete patrullas haciendo alguna gestión con los diferentes programas que se tienen, veo pues que es un área de oportunidad, repito creo que sí es importante pero en este momento nos es una prioridad, considero también que se podrían comprar mínimo dos camiones de basura y dos patrullas con ese recurso, creo que la maestra Perla nos puede explicar cómo va ese tema, se puede invertir por supuesto en programas de promoción deportiva, contratación de promotores para lo que la prevención del delito, se puede inclusive por qué no consensar en el cabildo y apoyar la educación en becas, lo que es la movilidad escolar de las comunidades rurales que fueron temas de campaña, insisto creo que sí es algo importante, porque eso va hacer que luzca y que las fiestas tengan lo que merecen y si en este momento todavía no hay contrato, no hay alguna cuestión que pueda comprometer la inversión de ese recurso, que se pueda priorizar la inversión del mismo y tenemos dos años más para poder acceder al recurso. En ese mismo tema, yo quisiera solicitarle señora Secretaria la posibilidad de que se me pueda entregar el estudio que se le hizo al Megapalenque, porque como ustedes bien lo saben, yo estuve como diputado y tuvimos a bien reformar la Ley de Protección Civil en el Estado en la cual le dimos más atribuciones al Municipio para que pudiera hacer los estudios correspondientes de las infraestructuras y todo el trabajo que puede hacer el municipio, a mí me gustaría conocer el estado que guarda ese estudio, estamos a tiempo, estamos a unos meses de que arranquen los festejos y sería

Gracias a Dios

Marcelo

Jorge

irresponsable de nuestra parte si ya teníamos el antecedente de que el Megapalenque tenía algunos problemitas y que había un estudio de Protección civil de que no estaba en condiciones óptimas para tener eventos, escuché también en esa rueda de prensa que dio el ingeniero Fernández de que se había hecho un estudio y que el Megapalenque ya estaba en condiciones óptimas para llevar a cabo todas las actividades, en ese sentido yo quisiera presidente que nos explicara un poco más acerca de ese tema, que a mí en lo personal sí me preocupa porque yo estuve como presidente en la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, fueron más de casi trescientos dictámenes que un servidor junto con un grupo de trabajo realizamos y que nos tocó la adecuación de las leyes de transparencia, nos tocó trabajar todo el sistema estatal anticorrupción de las nuevas responsabilidades en la que incurrimos y que a nosotros como regidores no estamos exentos de ellas y efectivamente exhortarlos a que estemos al pendiente de los que hacemos y de lo que aprobamos en este caso como regidores.

Se concede el uso de la voz a la Regidora Perla Vázquez, quien en primer orden contesta la petición que hace el Regidor Magaña en relación los camiones recolectores de basura, en la primera reunión de cabildo que tuvimos se sometió a consideración el arrendamiento de los camiones de basura para que el servicio continuara y evitar algún problema relacionado con salud en lo general, mismo que fue aprobado por nosotros y solicitamos que se hiciera el proceso correspondiente de lo que es una licitación pública nacional por los montos de este servicio; el pasado 23 de este mes tuvimos comité de compras y se sometió a consideración el convenio, el cual no fue leído, solamente se leyó el punto del artículo 45 donde dice las causas por las cuales se hace la contratación directa de la empresa para la recolección de basura y no se habla de montos más de lo que ya aquí se había presentado, se presentaron tres empresas una de ellas que fue la de menor precio de trescientos veinte pesos por tonelada de basura, pero en sí no se sabe cuántos camiones se están rentando para la prestación del servicio, y lo principal es que no se sometió a licitación, que fue lo que aquí se había acordado en la sesión, entonces hago del conocimiento a ustedes regidores que ese es el proceso que se siguió para la adjudicación directa del servicio de recolección de basura.

En otro sentido Presiente quiero solicitar tu intervención para que se continúe con la obra que se encuentra detenida en las colonia La Comarca y Punta Diamante que tiene más de un mes detenida, he estado en comunicación con los presidentes de las

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page. From top to bottom, there are several distinct signatures, including one that appears to be 'G. S.' and another that is more complex and stylized.

Graciela Jiménez Méndez

Esquivel

Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'H. A.' or similar.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'M. A.' or similar.

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 008 LIBRO I FOJAS 062

colonias y tuve la oportunidad de platicar con el Ingeniero Sánchez Romo, Secretario de SEIDUR y me dice que desafortunadamente no le han pagado al contratista y por eso se encuentra detenida la obra, no sé si ya has tenido la oportunidad de estar ahí, es un peligro y un gran riesgo de cómo está ahí el cruce vehicular y peatonal, sé que es una obra de gobierno del Estado pero te pido tu intervención para ver si aceleran ese pago al contratista y que pueda continuar la obra. Aprovechando que el regidor Mario Padilla dio a conocer su programa de Educación y cultura, estas dos mismas colonias están solicitando la construcción de un kínder y una primaria para que nos ayuden a hacer las gestiones necesarias ante la Secretaría de Educación. Es cuanto.

En uso de la voz el C. Felipe Cruz Calvario, Presiente Municipal comenta que se expusieron varios temas sobre la mesa, que él le solicitó a la Secretaria le diera seguimiento puntual a esos temas, por lo que instruye a la Secretaria del Ayuntamiento que dé informe de lo que sucedió con el tema de los camiones recolectores de basura. Por lo que en uso de la voz la Licda. Mónica Gutiérrez precisa que para que quede muy claro el tema, se remite al día 16 de Octubre de este año en la que se solicitó a este cuerpo la posibilidad de que se firmara un contrato de arrendamiento para la recolección de residuos sólidos. Dicha solicitud está en acta, está firmada y fue aprobada por unanimidad de los presentes, acto seguido y a solicitud de ustedes mismos que habían solicitado se fuera a trámite de licitamiento y todo lo que la Ley de Arrendamiento contempla, por la premura, por la urgencia y por lo que especifica el artículo 45 que exenta de las licitaciones en caso de emergencia y salud pública y da la posibilidad para que estos se puedan arrendar sin las licitaciones previas es que se llevó a cabo de conformidad con los presupuestos que se habían presentado y que todos ustedes tuvieron conocimiento de ellos en esta sesión del 16 de octubre, en el que claramente se les dijo las tres propuestas que había y en el cual se les especificó los montos que cada uno ofertaba y así mismo hacerles del conocimiento que se optó por el de menor monto y que se optó por la empresa local y que se actuó de conformidad con la Ley de Arrendamiento tal y como se señala en dichos artículos y con las especificaciones ya claras, acto seguido fue firmado dicho convenio en función del artículo 45 que nos exceptúa de la posibilidad de licitarlos por salud pública, es que se sometió tal y como lo señala el Presupuesto de Contabilidad y Gasto Público y la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos vigentes, se solicitó a la Comisión y al Comité de Compras, no se solicitó su consideración, se solicitó su validación tal y como se señala, misma que quedó aprobada por mayoría de los presentes con dos abstenciones, una de la Oficial Mayor que no manifestó la razón de su abstención y la otra de la Regidora Perla que tenía duda del tema en comento, yo hice uso de la voz para explicar claramente las razones y el por qué, sin embargo; quien preside el Comité de Compras y quién tendría en su momento que

Graciela Jiménez Martínez

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

haber dado las explicaciones al respecto es la Oficial Mayor, sin embargo y toda vez que no lo hizo e incluso se abstuvo de votarlo, es la razón por la que hice uso de la voz como integrante, aclaro como integrante del comité de compras y les reitero fue aprobado por mayoría de los presentes con las abstenciones ya señaladas, esa es la situación que guarda, cualquier duda que tenga algún regidor, con todo gusto puedo hacerle las aclaraciones pertinentes.

El Regidor Héctor Magaña Lara, en uso de la voz expresa que se queda más preocupado todavía, ya que pensó que la respuesta que le iban a dar para darles la tranquilidad de que se hizo el proceso correspondiente, pero le deja más preocupado porque si la Oficial Mayor es la presidenta del comité de compras y se supone que conoce perfectamente toda la tramitología y el proceso que se tiene que hacer para llegar al dictamen final y hacer la licitación de la misma, si se abstuvo quiere decir hay algún tema no claro, y entonces yo sí solicito en lo personal, señora Secretaria la posibilidad de que me atienda e invito a los que gusten porque aquí es un tema de responsabilidades compañeros que ninguno estamos exentos, al menos a mí sí me interesa que esto quede registrado en el acta y que bueno que tenemos a una persona que está transmitiendo en vivo la sesiones, porque sí me interesa que el tema se analice muy bien, entiendo perfectamente lo que Usted comenta Señora Secretaria del procedimiento más aún tengo algunas reservas que lo externaré en privado en esa reunión, pero sí solicito a la brevedad posible, si es ahorita terminando o el día de mañana esa reunión para aclarar cómo fue y si hay algo que reponer pues que se reponga. A lo que la Secretaria del Ayuntamiento le responde que con todo gusto, al término el presidente los estará invitando a una reunión y que queda a sus órdenes para quienes gusten de los integrantes del cabildo, hacer las aclaraciones pertinentes que insisto nuevamente no le corresponde a la Secretaría, tendría que hacerlo la Oficial Mayor, sin embargo por petición del Presidente y por conocer del tema con todo gusto le daré respuesta puntual.

Se concede el uso de la voz a la Regidora Yulenny Guylaine Cortés León quien comenta que por supuesto que preocupa la posición de la Oficial Mayor en este asunto por eso fue mi voto en contra de la propuesta que en su momento se estaba presentando, en este honorable cabildo yo fui muy clara de que el proceso fuera transparente desde un principio y he aquí parte de los resultados que ese están presentando, y no nada más me preocupa que se ala oficial mayor sino también la regidora presidenta de la comisión de hacienda como integrante de este comité de

Graciela Trujillo Méza
H
R
C
A
M
S
Y
G

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 008 LIBRO I FOJAS 063



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

compras porque entonces quiere decir que no tiene la información o los elementos necesarios para que sea nuestra representante en ese comité de Compras, e insisto el artículo 45 no aplica porque no había un tema de urgencia y de salud en el municipio porque entonces tendría que ser la Secretaría de Salud quien tendría que emitir alguna declaratoria al respecto, y esta apuración si esa instalación de ese comité de compras fue el día 23 y no después estamos hablando que del 16 de octubre al 23, es decir siete días después apenas se estaba instalando, creo yo y ya será responsabilidad de compras y de quienes votaron este dictamen lo que establece la propia ley en la materia, en la siguiente sesión voy a hacer un posicionamiento, traer elementos, documentos y argumentos de algo de lo que ha sucedido con este arrendamiento y con este proyecto que se haya llevado a cabo desde esta administración municipal, se puede invertir en mil cosas, se pueden dar mil posicionamientos por parte de quienes estén realizando estos proceso sin embargo mientras no hagamos un llamado a las áreas correspondiente y tenemos la facultad como integrantes, de que vengan a comparecer estos responsables con elementos, con documentos, con argumentos entonces no vamos a tener una información real de lo que se está haciendo con los recursos públicos al interior de este ayuntamiento, como regidores tenemos la facultad de fiscalizar los recursos y me parece que aquí tendríamos que ir deshojando este proceso, yo lo anticipaba en ese entonces y segura estoy que aquella empresa que regaló un día de servicio sería la que al final seguiría prestando el servicio y lo hemos venido viendo en estos días, pero al final de cuentas si una urgencia es la que define si nos vamos a brincar la ley en el sentido de no hacer una licitación si el monto lo exige, yo estaré haciendo un posicionamiento en l próxima sesión de cabildo. Muchas gracias.

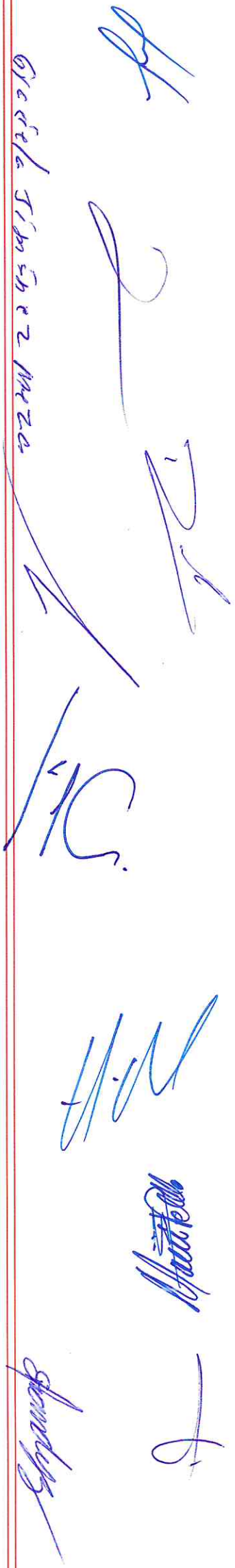
El Presidente Municipal concede el uso de la voz a la Secretaria del Ayuntamiento, para hacer las aclaraciones pertinentes respecto al tema que se ha venido manifestando, acto seguido la Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, en uso de la voz comenta que “aplaude que este cabildo vaya por la transparencia porque evidentemente se protegen ustedes y se protege su servidora que forma parte del Comité de Compras por reglamento, que bueno escuchar que están en pro de la transparencia, que ésta transparencia la habremos de hacer en todo lo que existe en el municipio, porque nos corresponde, porque somos la autoridad y porque tenemos que vigilar todo aquello que no se hizo de manera correcta y transparente y tendremos que denunciarlo en su momento y tendremos que ser muy precisos y que la ciudadanía se entere de qué se hizo, cómo se hizo y por qué se hizo, en función de la transparencia misma que yo aplaudo, por otro lado precisarles primero, el proceso de formar un comité de compras le corresponde al Oficial Mayor, está establecido así en la ley, si

6/22/2016 11:50 AM

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

lo hizo el 16, el 20, el 24 o el 27 tendrá que dar cuenta la Oficial Mayor, ustedes despreocúpense, como no tienen funciones administrativas pues no va a tener responsabilidad algún en cuando se formó el comité de compras , la única que asumirá la responsabilidad será la oficial mayor, en segundo término comentarles que yo se los dejé muy claro aquí, se les presentaron cada una de las propuestas, comenta la Regidora Yulenny que ella sabía que iba ser la misma empresa la que seguiría dando el servicio, pues ¡por supuesto!, porque era la empresa que económicamente le conviene al municipio toda vez que la que estaba en la administración que la Regidora encabezó era mucho más elevado el precio, pero además de eso el propietario retiró sus camiones antes de que el contrato concluyera, entonces sí, nos encontrábamos en un caso de emergencia porque tendríamos que haber dejado la basura porque ya no había los camiones suficientes para recogerla y se los llevó, manifestándome de manera verbal que él tenía contratos en Puerto Vallarta, en Manzanillo y en otro municipio de Jalisco de donde es proveniente y que no nos iba rentar a nosotros si no le contratábamos por tres años, el Presidente me instruyó que tres años no le íbamos a rentar porque él pretende con la anuencia de este Cabildo dejar camiones recolectores propios, cosa que no se hizo en la administración pasada yo debo de pensar que en transparencia nos van a explicar por qué fue que en un yonque o terreno hay muchos camiones sin operatividad, descompuestos, sin atención mecánica y otras muchas cosas, pero eso es otro tema. Lo que sí quiero dejar muy claro a todo el cabildo es que se despreocupen porque no van a tener responsabilidad porque documento que pase por la secretaría está revisado jurídicamente, documento que su servidora firme está de conformidad a la legalidad, soy abogada de profesión y me preocupa y me ocupa que esta administración sí haga las cosas de manera transparente, de manera formal porque es la instrucción que tengo del presidente municipal, luego entonces quien tenga cualquier duda quien desee revisar cualquier documento, las cotizaciones, el tema del artículo 45 que perfectamente nos entablaba este caso de emergencia como era este que ya no teníamos camiones porque el señor Juan Carlos decidió retirarlos y además era motivo de rescindirle el contrato, tan no hay ningún inconveniente y tan no hay nada fuera de la Ley que al día de hoy no nos han reclamado, y la otra es que no fue un día el que nos regaló la empresa Villalvareense que al día de hoy no hace el favor de rentarnos los camiones a un precio mucho menor la tonelada que el que se venía pagando y que sí se licitó y que sí se hizo todo un procedimiento, nosotros contratamos un empresa Villalvareense, nos quedamos con un precio menor y nos quedamos con un contrato solamente de dos años, con la única intención de que llegado el momento de que este cuerpo edilicio tenga finanza sanas, pueda en su caso aprobar la compra de camiones recolectores para los ciudadanos. Es cuanto y quedo a sus órdenes en mi oficina para quien tenga alguna duda del proceso estoy a sus órdenes para cualquier aclaración.

Regidora Yulenny
Maza



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 008 LIBRO I FOJAS 064



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

Se otorga el uso de la voz la Regidora Yulenny quien comenta que es muy reiterativo y que bueno la participación de la secretaria en algunos temas con alusión al municipio, sin embargo el reglamento es muy claro en que la Secretaría del Ayuntamiento sólo puede hacer uso de la voz con carácter informativo y no tener posicionamiento en alguno de los temas, por eso que hay que concentrarnos muy bien en cuál es el quehacer, las facultades, la obligaciones y las atribuciones que tenemos cada uno de los integrantes del cabildo y del gobierno municipal quisiera manifestarse a través de la Secretaría entonces tendrán que hacerse de acuerdo al reglamento municipal, aquí no se trata de cuando se instaló el comité de compras, se trata de la supuesta urgencia que tenía esta administración por la contratación de esta empresa, que insisto, ya traeremos documentos y elementos y ya será la propia comisión de responsabilidades del congreso quien lo determine, veo una clara división en los integrantes de los funcionarios de primer nivel, es preocupante porque no es la primera vez que entre la Secretaría y la Oficial Mayor se da esta situación y es importante precisarlo porque a final de cuentas redundan en el trabajo y los resultados que todos quienes integramos este gobierno municipal tenemos que dar a los Villalvarenses quienes nos están pagando la nómina y por supuesto estoy a favor de la transparencia, de que le busquen hasta donde puedan quieran y que el Órgano de Fiscalización estatal y federal no haga el llamado si algo no quedara claro e insisto en mis tres años al frente de mi gobierno si algún funcionario no cumplió sus tareas como lo marca el reglamento y la ley en la materia entonces serán ellos quienes habrán de evaluar y ejecutar las acciones en un determinado momento en lo que a mí respecta seguiré al frente a la responsabilidades y decisiones que tomé en ese momento y que también avalé como presidenta municipal en ese momento, solicito de manera personal como un favor a quienes estuvieron trabajando en mi administración municipal, en la renta de los camiones nos digan por que se ha dado el retiro, pues hay un contrato de por medio que establecía que el servicio terminada el 30 de octubre, pues nosotros tenemos autoridad y tenemos que ejercerla, aquí se quería cuidar era que los Villalvarenses no sufrieran el cambio de gobierno y la desestabilidad que se pudiera dar al no recolectar la basura, insisto no hubo ningún desastre ni fenómeno natural que nos llevar a una emergencia, no esperamos que suceda, por supuesto que se le dio atención a los camiones, por supuesto que se estuvo esforzando y trabajando, hubo una entrega recepción en donde se entrega todo este cúmulo de pendientes que quedan y de que hubo avance en este gobiernos, y como lo reconoció el residente municipal, no hubo otra alternativa más que el arrendamiento de estos camiones recolectores de basura y me gustaría que me pudieran precisar cuántos fueron los días que esta empresa otorgó en regalo a los

6 de octubre 2017

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

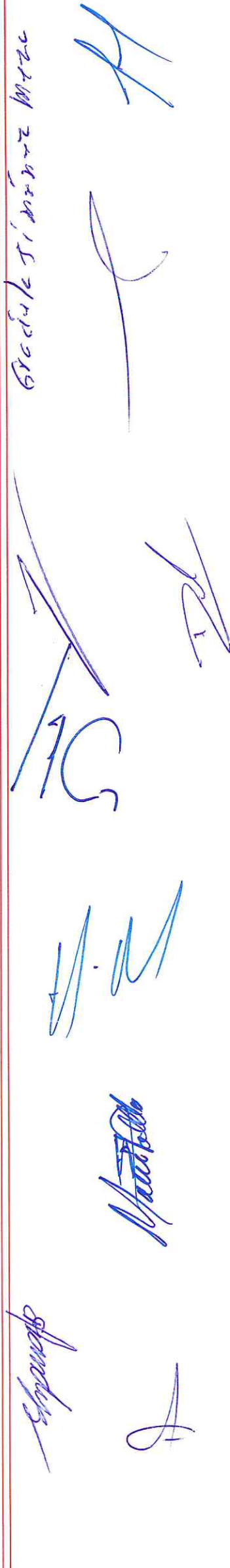
Villalvarenses por el concepto de recolección de basura y será en la siguiente sesión de Cabildo ya con documentos donde se dará mi posicionamiento respecto a este tema.

En uso de la voz el Regidor Daniel Torres González quien agradece se le otorgue el uso de la voz y saluda a los integrantes del cabildo, precisa que es de suma importancia atender que así como se pide una acción en el tema de la renta de camiones por la administración actual también es importante saber por qué la administración pasada antes de retirarse no entregó los camiones de basura los cuales se retiraron y por lo cual el funcionamiento de la basura ya no se pudo llevar a cabo, creo que hay que ver el tema de por qué la administración pasada no aseguró que esos camiones rentados se quedaran en el municipio a terminar el contrato esos camiones debieron entregar a quien recibió la dirección de servicios públicos para que siguieran su debida operación hasta el 30 de octubre, no fue así y también le pido a los responsables que se verifique el por qué la administración pasada no entregó debidamente ese proceso para que siguieran operando y si se pagaron esos días que no se trabajó para los Villalvarenses pues como decimos, que haya responsabilidades.

Hace uso de la voz al Síndica Municipal quien aclara que en la sesión se comentó que estaba el contrato para el 30 de octubre y que si ya estaba el contrato que no había de considerarse como urgencia, pero si la empresa no quiere ofrecer el servicio para poder obligarlo a que se preste se tiene que seguir un procedimiento, esa es una urgencia porque han manifestado que no van continuar con el servicio a menos que se firme un contrato por tres años, entonces la única forma de obligarlos es seguir un procedimiento establecido jurídicamente y ese procedimiento no se resuelve en tres días. Es cuanto.

La Secretaria del ayuntamiento en su intervención comenta que qué bueno que hay conocimiento del reglamento para la realización de las sesiones le alegra mucho que puedan transitar de manera jurídica en esta administración y sobre todo con este Cabildo y efectivamente yo solamente tengo derecho al uso de la voz y es justo lo que he hecho, pero además por la instrucción del presidente que es la única persona en este cuerpo colegiado con facultades administrativas para poderme decir que sí y que no puedo yo hacer, en cumplimiento del reglamento tengo derecho al uso de la voz

Regidor Daniel Torres González



The right margin of the page contains several handwritten signatures in blue ink. At the top, there is a vertical signature that reads "Regidor Daniel Torres González". Below it are several other signatures, including a large stylized signature, a signature that appears to be "D. Torres", and another signature that looks like "M. Torres". There are also some initials and scribbles scattered throughout the margin.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 008 LIBRO I FOJAS 065

para hacer las manifestaciones respecto a los temas que se tratan es ente cuerpo colegiado y con todo el respeto a la forma en que cada uno decida votar.

Respecto al anuncio de la construcción del casino, el patronato de festejos Charrotaurinos que presido es un patronato que en su reglamento establece que habrá de hacer los contratos necesarios para el fortalecimiento de la feria, se estila que cada año se venden promocionales y exclusividad de marca en la que pueden entrar refresqueras, cervecerías y todos los que quieran ofrecer algún producto o servicio y en este año la cervecería corona quedó de entregarle a este patronato \$880,000.00 aproximadamente pesos y en los próximos días se entregará este recurso para la feria, otro de los temas es que las cervecerías para que tenga la exclusividad tendrá que garantizar realizar este casino de la feria, no le va costar al ayuntamiento sino que es una propuesta para que en tiempo y forma provean un casino que no le cueste al ayuntamiento si no a una empresa por exclusividad de marca, pero esto es facultad del patronato. En relación al estudio del Megapalénque se va solicitar a la Dirección de Protección Civil para que tengan también conocimiento. En cuanto a la obra de La Comarca y Punta Diamante que bueno Regidora que ha estado usted en contacto con el Secretario de la SEIDUR, ya que es una obra muy retrasada por parte de Gobierno del Estado, creo que es responsabilidad de todos encauzar las energías y alentarlos a que ya paguen, e incluso pedirle al ejecutivo que gestione los recursos para que ya que de concluida la obra.

Se concede el uso de la voz al Regidor Mario Padilla López quien comenta que tiene en sus manos un documento de un ciudadano en el cual se muestra un proyecto denominado Instalación de Unidad Demostrativa de Huertos Humanos en Villa de Álvarez, este proyecto se presentó para que fuera considerado en el orden del día, en lo particular es un proyecto que sí vale la pena que lo consideremos y pasarlo a comisiones para que se dictamine la procedencia o no de este proyecto, a lo que el Presiente comenta que se turne a la Secretaría para que lo turne a la Comisión correspondiente.

El presidente municipal comenta quiere hacerles partícipes de algunas invitaciones, primeramente, el Sindicato de Trabajadores representado por Teresa Ramírez tiene su asamblea el 29 de noviembre por lo cual nos invitó para tener un acercamiento con los trabajadores y de antemano les extendo la invitación para estar presentes este

Graciela Jiménez Mzu

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

jueves en casa de la cultura. También comentarles que este domingo 1º. De diciembre es la denominada ruta de Juárez la cual parte del Obelisco a Benito Juárez y hacen una travesía hasta llegar a manzanillo, es una cabalgata que parte a las nueve de la mañana. Otra invitación es que otra empresa denominada Kolimote quiere hacernos una presentación de un proyecto y aprovechando que estamos reunidos los invito a pasar a la sala de juntas para hacerles la presentación del proyecto y también invitarlos a los recibimientos de Armería el día 12 de diciembre, a Comala el 02 de diciembre y en Pueblo Nuevo el día 23.

Se concede el uso de la voz a la Secretaria del Ayuntamiento quien les comparte que el día 26 de noviembre llegó un documento a la Secretaría, es un tema de erogación de recurso que tendría que pasar a Comisión, sin embargo por el tema que se trata, por instrucción del Presidente Municipal lo sometería a consideración para su votación, por lo que la Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza dio lectura al oficio signado por la C. Ana Lilia Montañó Centeno, en el cual solicita apoyo económico para cubrir el costo de un estudio de HLA de alta resolución, (compatibilidad genética), a realizarse a su hija diagnosticada con Leucemia Linfoblástica Aguda de alto riesgo, ya que como familia no pueden asumir el costo de este estudio.

En uso de la voz la Regidora Graciela Jiménez Meza comenta que por su parte ella puede aportar la cantidad de cinco mil pesos, comenta que si se va dar apoyo con recibimientos, pues le parece importante este tema que es de salud.

La regidora Mayrén Polanco Gaytán comenta que para reducir esta cuota se puede explorar la alternativa de canalizarla al DIF Municipal ya que ellos tienen convenios con laboratorios y en ocasiones ellos hacen un descuento y posteriormente realizar la cooperación.

En uso de la voz al Regidora Yulenny Cortés solicita a la Tesorería que revise la parte de la Ley de Disciplina Financiera si se puede hacer el descuento directo o tendríamos nosotros que hacerlo en lo físico, por otra parte en el presupuesto de este año se tiene aprobado tres mil pesos como apoyo social y tres mil pesos para apoyo de gasolina, en el mes de octubre los regidores anteriores y el síndico tomaron la parte que les correspondía al quince octubre, por lo tanto quedaron mil quinientos pesos por cada concepto más tres mil de este mes en estos dos conceptos si hubiera la

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 008 LIBRO I FOJAS 066

probabilidad por ahí, yo no tendría ningún problema de aportar los nueve mil pesos correspondientes, pues no solo es el estudio sino también los gastos que implica a toda la familia estar en aquel lugar. Mi abuela tiene cáncer, la compañera Elizeth que está en Oficialía también tiene esa enfermedad y tenemos muchos caso en la ciudad.

La Regidora Perla Luz Vázquez Montes a la mayoría nos caracteriza esa parte humana yo lo dejaría sobre la mesa para organizarnos y en lo sucesivo hacer una propuesta al gobierno del estado porque lamentablemente hay muchas familias con esa necesidad y sí tiene que haber un proyecto para apoyar en esa parte económica ya que no quisiéramos que ya no fuera el caso de ningún ciudadano de Colima ni de México, ni de todo el mundo.

Una vez agotado el tema y analizadas las propuestas la Secretaria del Ayuntamiento las somete a votación por lo que los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** erogar la cantidad de **27,000.00** (veintisiete mil pesos 00/100 M.N) a través de la Tesorería Municipal para dicho estudio.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la Sesión.

Haciendo uso de la voz el presidente Municipal Felipe Cruz Calvario da por clausurada la sesión siendo las 14:57 las catorce horas con cincuenta y siete minutos del día **veintisiete de Noviembre del 2018**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-


C. FELIPE CRUZ CALVARIO
PRESIDENTE MUNICIPAL


ICDA. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA SESIÓN ORDINARIA NO. 5 DE FECHA
27 DE NOVIEMBRE DE 2018.



**MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN
LA SINDICA MUNICIPAL**

R E G I D O R E S



LIC. JOSUE EULALIO VERGARA SANTANA



C. GRACIELA JIMENEZ MEZA



LIC. DANIEL TORRES GONZALEZ



LICDA. ERANDI YUNUEN RODRIGUEZ ALONZO



LIC. JOSE ANGEL BARBOSA ALCANTAR



LIC. MA. GLORIA CORTES SANDOVAL

PROFRA. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES



LIC. MARIO PADILLA LOPEZ



LIC. HECTOR MAGAÑA LARA

DRA. MAYREN POLANCO GAYTAN



LICDA. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON.